Ambiente

DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE

RESOLUCIÓN ___ "Por la cual se prorroga el término de duración de las zonas de protección y desarrollo de los recursos naturales renovables y del medio ambiente, declaradas mediante la Resolución No. 1628 de 2015 y prorrogadas mediante las Resoluciones No. 1433 de 2017, 1310 de 2018, 960 de 2019, 708 de 2021 y 630 de 2023 y se toman otras determinaciones"

ANTECEDENTES TÉCNICOS

El "Convenio sobre la Diversidad Biológica", aprobado mediante la Ley 165 de 1994, reconoció la importancia fundamental de la conservación de la diversidad biológica, considerada de interés común para toda la humanidad, a través de la conservación *in situ* de ecosistemas y hábitats naturales. En consecuencia, encargó a los Estados Parte las obligaciones de establecer un sistema de áreas protegidas; reglamentar o administrar los recursos biológicos importantes para la conservación de la diversidad biológica, dentro y fuera de las áreas protegidas, para garantizar su conservación y utilización sostenible; elaborar directrices para la ordenación de áreas protegidas; entre otras.

De acuerdo con el artículo 2° del mismo Convenio, se entiende por área protegida aquella definida geográficamente que ha sido designada o regulada y administrada a fin de alcanzar objetivos específicos de conservación.

Con la adopción del Programa de Trabajo sobre Áreas Protegidas, en el año 2004 y la emisión de la Política CONPES 3680 en el año 2010, Colombia se comprometió a establecer y mantener el Sistema Nacional de Áreas Protegidas -SINAP- completo, eficazmente manejado y ecológicamente representativo, contribuyendo al logro de los objetivos del Convenio de Diversidad Biológica. Adicionalmente, con esta Política CONPES 3680 de 2010, se indica la prioridad de considerar sitios como prioritarios y que deben ser parte de un portafolio de áreas que deben ser anualmente revisadas para escalas de protección nacional, regional o local, específicamente haciendo referencia a la Serranía de San Lucas, La Serranía de Perijá, la Serranía de Pinche, los bosques secos alrededor de la ciudad de Cúcuta, los bosques transicionales del norte del río Guaviare, zonas costeras en sitios como Acandí, Bahía Portete y las Islas Menores del archipiélago de San Andrés y Providencia en el Caribe, así como Cabo Marzo, Cabo Manglares y Bahía Málaga en el Pacífico.

En el año 2010 se expide el Decreto 2372, cuyo objetivo es ser el instrumento normativo que organiza el Sistema Nacional de Áreas Protegidas, estableciendo cuales son las categorías de manejo que lo conforman, las zonificaciones posibles al interior de las áreas protegidas, directrices y lineamientos con respecto a los planes de manejo, competencias de las autoridades ambientales en relación de las categorías de manejo del SINAP entre otras disposiciones.

La declaratoria de nuevas áreas y ampliación de las existentes, tiene como objetivo lograr que el Sistema Nacional de Áreas Protegidas de Colombia (SINAP) sea representativo ecológicamente y aporte al cumplimiento de los objetivos de conservación del país. En este sentido, la Resolución 1125

de 2015 “Por la cual se adopta la ruta para la declaratoria de áreas protegidas” marca las directrices para la declaratoria o ampliación de las áreas protegidas públicas a que hace referencia el Decreto 2372 de 2010 o la norma que lo modifique, sustituye o derogue.

En virtud del proceso de formulación de una nueva política del SINAP en el CONPES 4050 del 2021, que tiene como objetivo general “Reducir al 2030 el riesgo de pérdida de naturaleza en el Sistema Nacional de Áreas Protegidas, de tal manera que se garantice la protección de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos que soportan el desarrollo social, económico y cultural de la nación”. Es importante resaltar el objetivo No. 1 de este CONPES proyectado a aumentar la protección del patrimonio natural y cultural en el SINAP, con el fin de mantener los procesos ecológicos y evolutivos que permitan la funcionalidad y permanencia de la diversidad biológica, y de las contribuciones que ésta genera al bienestar humano.

La constitucionalización del concepto de desarrollo sostenible obliga a pensar en los derechos de las generaciones futuras, la conservación del ambiente, la preservación de los recursos naturales y de las áreas de especial importancia ecológica. Sin embargo, tales derechos y deberes constitucionales representados en los valores naturales de estas áreas, se encuentran en peligro frente a la posibilidad de realizar actividades mineras sin que previamente se hayan evaluado particularmente sus impactos y al mismo tiempo sin que hayan concluido los procedimientos para su protección definitiva, puesto que la realización de este tipo de actividades puede conllevar a daños irreversibles en aquellas zonas que debieron ser objeto de una especial protección.

Tal es la implicación de la falta de certeza de los impactos que genere la minería en áreas en dónde se identificaron criterios biofísicos y socioeconómicos que ameritan ser objeto de medidas especiales de manejo, cómo la inclusión dentro de estrategias de conservación basadas en áreas cómo las áreas protegidas, que el Consejo de Estado profiere la Sentencia denominada Ventanilla Minera, emitida el 4 de agosto de 2022, (con su auto de aclaración y adición del 29 de septiembre de 2022), que representa un hito en la articulación entre los sectores minero y ambiental del país, y establece medidas para garantizar la protección de los derechos colectivos al medio ambiente, la defensa del patrimonio público y la sostenibilidad de los recursos naturales.

La Sentencia no solo pone en evidencia las deficiencias, sino que actúa como un catalizador para impulsar transformaciones significativas en las políticas públicas. Al ordenar a las autoridades a trabajar de manera coordinada, promover el ordenamiento minero ambiental y fomentar la interoperabilidad de la información, se facilita la revisión de información, el análisis de datos y la generación de recomendaciones concretas que atiendan al manejo y aprovechamiento racional de los recursos naturales renovables y no renovables, para garantizar el desarrollo sostenible del país.

La orden 1.1.3. de la Sentencia, establece lo siguiente: *“El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, con fundamento en los documentos mencionados en los dos numerales anteriores[1], en el término de tres (3) meses, contados a partir de la presentación de estos documentos, elaborará y adoptará, mediante acto administrativo, la cartografía de las áreas de protección, haciendo uso de la figura prevista en el artículo 47 del CNRNR y en el Decreto 1374 de 2013, a efectos de prohibir en*

tales áreas el desarrollo de todo tipo de actividad minera, hasta que exista certeza sobre la compatibilidad de esa labor con la zonificación de cada territorio protegido."

La presente medida administrativa excepcional consiste en la declaración y delimitación de zonas de protección y desarrollo de los recursos naturales renovables y del ambiente, la cual ordena su inscripción a partir de la fecha de declaración en el Catastro Minero Colombiano (Hoy Sistema Integral de Gestión Minera, Anna Minería) para efectos de que, sobre las mismas, la Agencia Nacional de Minería no otorgue nuevas concesiones mineras, para lo cual se presentan los soportes técnicos de la importancia ecológica y ambiental de estos sitios los cuales son objeto de implementación de la ruta para su declaratoria como áreas protegidas.

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, expidió la Resolución No. 1628 del 13 de julio de 2015, mediante la cual procedió a: "Declarar como zonas de protección y desarrollo de los recursos naturales renovables y del medio ambiente dando aplicación al principio de precaución […]" un total de seis (6) polígonos identificados como: Polígono 1. Selvas Transicionales de Cumaribo, Polígono 2. Alto de Manacacías, Polígono 3. Serranía de San Lucas, Polígono 4. Serranía de Perijá, Polígono 5. Sabanas y Humedales de Arauca y Polígono 6. Bosques Secos del Patía. El artículo segundo de dicha Resolución, frente a la posibilidad de prórroga del término de duración de las zonas de protección y desarrollo de los recursos naturales renovables y del medio ambiente, estableció "Este Ministerio con fundamento en los resultados y estado de avance de los procesos de delimitación y declaración definitivos, podrá prorrogar el término anteriormente señalado."

La declaratoria temporal de estas áreas, obedece al deber de colaboración por parte de las autoridades ambientales, específicamente Parques Nacionales Naturales de Colombia (PNNC), Corporación Autónoma Regional del Cesar (Corpocesar), y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, puesto que, son las primeras las que adelantan la ruta de declaratoria con el fin de incrementar la protección de especies, ecosistemas o paisajes no protegidos o pobremente representados en el sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP), fundamentado en el artículo 47 del Código Nacional de los Recursos Naturales y del Medio Ambiente adoptado mediante el Decreto Ley 2811 de 1974. Dichas autoridades presentaron todos los soportes técnicos de la importancia ecológica y ambiental de estos sitios para ser objeto de implementación de la ruta para su declaratoria como áreas protegidas.

Mediante la Resolución No. 1433 del 13 de julio de 2017, este Ministerio procedió a "prorrogar por el término de un (1) año, […] las zonas de protección y desarrollo de los recursos naturales renovables y del medio ambiente, establecidas mediante la Resolución 1628 de 13 de julio de 2015", manteniendo el diseño y la extensión de estas sin ninguna modificación.

Posteriormente, a través de la Resolución No. 1310 del 13 de julio de 2018, con base en el avance en la implementación de la ruta para la declaratoria de áreas y en los análisis técnicos realizados por las autoridades ambientales, esta cartera ministerial prorrogó por el término de un año más, los efectos jurídicos de las zonas de protección y desarrollo de los recursos naturales renovables y del medio ambiente, manteniendo las áreas y límites establecidos en las Resoluciones No.1628 de 2015

y 1433 de 2017, para los polígonos identificados como Polígono 1. Selvas Transicionales de Cumaribo, Polígono 3. Serranía de San Lucas y Polígono 6. Bosques Secos del Patía. Modificando las áreas y límites para los polígonos identificados como Polígono 2. Alto de Manacacías, Polígono 4. Serranía de Perijá y Polígono 5. Sabanas y Humedales de Arauca.

Acto seguido, de acuerdo con la situación diferencial en el avance de los procesos y los pasos faltantes en la implementación de la ruta de declaratoria y, considerando los análisis técnicos, este Ministerio expidió la Resolución No. 960 de 2019, a través de la cual se prorrogó por el término de dos (2) años los efectos jurídicos de las zonas de protección y desarrollo de los recursos naturales y del medio ambiente, establecidas mediante las Resoluciones No. 1628 de 13 de julio de 2015 y prorrogadas mediante las Resolución 1433 de 2017 y 1310 de 2018. Además, modificó la extensión y los límites del Polígonos 5 - Sabanas y Humedales de Arauca y Polígono 6 - Bosques Secos del Patía, con un área aproximada de 486.088 hectáreas.

Mediante la Resolución No. 1533 de 2019 se corrigió el artículo 2 de la Resolución No. 0960 del 12 de julio de 2019, dado que, una vez revisada la tabla del artículo 2, se identificó un error de digitación en los valores relacionados en la columna titulada “nueva área”, siendo los datos correctos así:

Polígono 5 - Sabanas y Humedales de Arauca cuenta con una nueva área de 309.791 hectáreas.
Polígono 6 - Bosques Secos del Patía le corresponde una nueva área de 176.296 hectáreas.

Adicionalmente, a través de la Resolución 708 de 2021, esta cartera ministerial, con fundamento en la información aportada por Parques Nacionales Naturales de Colombia, frente a los diferentes procesos y, en particular a la implementación de la ruta de ampliación y/o declaración de áreas protegidas, resolvió prorrogar por el término de dos (2) años, los efectos jurídicos de los 6 polígonos de zonas de protección y desarrollo de los recursos naturales renovables y del medio ambiente, establecidas mediante la Resolución 1628 de 13 de julio de 2015 y prorrogadas mediante las Resolución 1433 de 2017, 1310 de 2018 y 960 de 2019.

Posteriormente, mediante Resolución No. 630 de 2023, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, prorroga por el término de dos (2) años, los efectos jurídicos de los 6 polígonos de zonas de protección y desarrollo de los recursos naturales renovables y del medio ambiente, establecidas mediante la Resolución 1628 de 13 de julio de 2015 y prorrogadas mediante las Resoluciones 1433 de 2017, 1310 de 2018, 960 de 2019 y 708 de 2021.

Los polígonos mencionados en la Resolución cuentan con un área que, en conjunto, suma aproximadamente 1'588.526 hectáreas, distribuidas así:

Tabla 1. Zonas de protección y desarrollo de los recursos naturales renovables y del medio ambiente vigentes mediante la Resolución 630 de 2023.

Fuente: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2023.

Polígono	Área (ha)
Polígono 1 – Selvas Transicionales de Cumaribo	3299.938

Polígono 2 - Alto Manacacías	68.031
Polígono 3 – Serranía de San Lucas	521.269
Polígono 4- Serranía de Perijá	2234.282
Polígono 5 – Sabanas y Humedales de Arauca.	308.718
Polígono 6 - Bosques Secos del Patía	156.288

Mediante la Resolución 722 de 2023, se corrigió un error de digitación en el parágrafo del artículo 1 de la Resolución 630, estableciendo como áreas definitivas con efectos jurídicos vigentes de zonas de protección y desarrollo de los recursos naturales y del medio ambiente un total de 1’588.526 hectáreas distribuidas de la siguiente manera:

Tabla 2. Zonas de protección y desarrollo de los recursos naturales renovables y del medio ambiente vigentes mediante la Resolución 722 de 2023. Fuente: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2023

Polígono	**Área (ha)**
Polígono 1 – Selvas Transicionales de Cumaribo	299.938
Polígono 2 - Alto Manacacías	68.031
Polígono 3 – Serranía de San Lucas	521.269
Polígono 4- Serranía de Perijá	234.282
Polígono 5 – Sabanas y Humedales de Arauca.	308.718
Polígono 6 - Bosques Secos del Patía	156.288

PRINCIPIO DE COLABORACIÓN CON LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA (ANM), PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA (PNNC) Y LAS CORPORACIONES AUTÓNOMAS REGIONALES Y DE DESARROLLO SOSTENIBLE

En cumplimiento del deber de colaboración establecido en el artículo 34 de la Ley 685 de 2001, como en el marco del principio de colaboración armónica entre entidades estatales que fundamenta esta figura, la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos de este Ministerio, envió mediante radicado No. 21022025E2007653 de fecha 12/03/2025, a la Agencia Nacional de Minería - ANM, la información cartográfica de las mencionadas zonas de protección, con el fin de que dicha autoridad minera adelantara los análisis correspondientes relacionados con los polígonos propuestos para la prórroga de los efectos jurídicos de zonas de protección y desarrollo de los recursos naturales y del medio ambiente de la Resolución 630 de 2023.

A la mencionada solicitud, el Grupo de Catastro y Registro Minero de la ANM dio respuesta mediante Radicado No. 2025E1015178 de fecha 27/03/2025, informando que realizó la consulta en la plataforma tecnológica oficial de la entidad para la gestión integral en línea de los trámites mineros denominada Sistema Integral de Gestión Minera SIGM - Anna Minería a través de la herramienta visor geográfico, el día 17/03/2026 a las 13:36:00, aportando información sobre las

superposiciones para cada uno de los polígonos de la Resolución, información que fue confirmada mediante una mesa de trabajo realizada entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y la Agencia Nacional de Minería el día 27 de marzo de 2025, en dónde se manifestó también que no hay objeciones con relación a la prórroga de los efectos jurídicos de la Resolución 630 de 2023. La información aportada por la ANM se presenta a continuación:

Polígono 1. Selvas Transicionales de Cumaribo.

El polígono 1, Selvas Transicionales de Cumaribo, no presenta superposición con Títulos mineros vigentes; Solicitudes de Propuestas de Contrato de Concesión Minera vigentes; Solicitudes de Legalización Minería Tradicional vigentes (Decreto 933 de 2013 - hoy regido bajo el marco del artículo 325 de la Ley 1955 de 2019- PND); Solicitudes de Legalización Minería de Hecho vigentes Ley 685 De 2001; Zonas Mineras Étnicas en Trámite vigentes; Zonas Mineras Étnicas Comunidades Negras e Indígenas vigentes; Zonas Reservadas con Potencial vigentes, Áreas de Inversión del Estado vigentes, Áreas de Reserva Especial en trámite vigentes y Áreas de Reserva Especial Declaradas vigentes. El polígono 1, Selvas Transicionales de Cumaribo presenta superposición con dos (2) Áreas Estratégicas Mineras - AEM - vigentes, que se relacionan a continuación:

Tabla 3. Áreas estratégicas mineras en el polígono 1. Selvas Transicionales de Cumaribo. Fuente: Agencia Nacional de Minería, 2025.

ÁREAS ESTRATÉGICAS MINERAS - AEM					
NOMBRE	**RESOLUCIÓN DECLARATORIA**	**FUENTE**	**ÁREA Has- Polígono 1 Selvas Transicionales de Cumaribo**	**ÁREA SUPERPOSICIÓN (Ha)**	**PORCENTAJE DE SUPERPOSICIÓN**
AEM - BLOQUE 201 - ÁREA ESTRATÉGICA MINERA ESPECIFICA - BLOQUE 201	RESOLUCIÓN ANM NÚ- MERO 0045 DE 20 DE JU- NIO DE 2012 (MODIFICA- DA MEDIANTE RESOLU- CIÓN ANM 032 DE MAR- ZO 15 DE 2016	Agencia Nacional de Minería	299937,50	299821,1	99,96%
AEM - BLOQUE 3 - ÁREA ESTRATÉGIC	RESOLUCIÓN ANM NÚ- MERO 0045 DE 20 DE	Agencia Nacional	299937,50	299937,5	100,00%

A MINERA GENERAL - BLOQUE 3	JU-NIO DE 2012	de Minería			

Adicionalmente, El polígono 1, Selvas Transicionales de Cumaribo, presenta superposición con un (1) polígono de carácter informativo correspondiente a Áreas Susceptibles a la Actividad Minera, presentando un área total de superposición de 1,46 hectáreas.

Tabla 4. Áreas susceptibles a la actividad minera en el polígono 1. Selvas Transicionales de Cumaribo. Fuente: Agencia Nacional de Minería, 2025.

ÁREAS SUSCEPTIBLES A LA ACTIVIDAD MINERA				
NOMBRE	**FUENTE**	**AREA Has- Polígono 1 Selvas Transicionales de Cumaribo**	**ÁREA SUPERPOSICIÓN Has**	**PORCENTAJE DE SUPERPOSICIÓN**
AREA INFORMATIVA SUSCEPTIBLE DE ACTIVIDAD MINERA - COORDINACIÓN Y CONCURRENCIA MUNICIPIO CUMARIBO - VICHADA	Agencia Nacional de Minería – ANM	299937,50	1,46	0,00049%

Polígono 2. Alto de Manacacías.

El polígono 2, Alto de Manacacías, no presenta superposición con Títulos mineros vigentes; Solicitudes de Propuestas de Contrato de Concesión minera vigentes; Solicitudes de Legalización Minería Tradicional vigentes (Decreto 933 de 2013 - hoy regido bajo el marco del artículo 325 de la Ley 1955 de 2019- PND); Solicitudes de Legalización Minería de Hecho Vigentes Ley 685 De 2001; Zonas Mineras Étnicas en Trámite, Zonas Mineras Étnicas Comunidades Negras e Indígenas vigentes; Áreas de Reserva Especial en trámite vigentes; Áreas de Reserva Especial Declaradas vigentes; Zonas Reservadas con Potencial vigentes; Áreas de Inversión del Estado; Áreas Estratégicas Mineras - AEM - vigentes.

Polígono 3. Serranía de San Lucas

El polígono 3 Serranía de San Lucas, presenta superposición con ciento seis (106) títulos mineros vigentes; nueve (9) en la modalidad de contrato de concesión (D 2655); noventa y un (91) contratos de concesión (L 685) y seis (6) licencias de explotación. El área total aproximada de superposición corresponde a 9624,2533 hectáreas. Adicionalmente, el polígono 3 Serranía de San Lucas, presenta

superposición con siete (7) subcontratos de formalización minera con estado activo y un área superpuesta total de 2,1055 hectáreas.

Dicho lo anterior, de acuerdo con la revisión de los 106 títulos mineros en Zona Polígono 3 Serranía de San Lucas se informa:

12 títulos se encuentran con fecha de terminación vencida con las siguientes características:

- 3 cuentan con acto administrativo que declara caducidad.
- 2 tienen solicitud de cambio de modalidad, pendiente elaboración de la minuta en la Vicepresidencia de Contratación y Titulación (VCT).
- 1 tiene solicitud de prórroga - en evaluación VCT.
- 1 cuenta con acto administrativo que declara suspensión de obligaciones - No está reportado en Registro Minero Nacional (RMN).
- 3 cuentan con acto administrativo que declara terminación.
- 2 tienen solicitud de terminación en proceso de evaluación.

94 títulos se encuentran vigentes con las siguientes características:

- 9 cuentan con acto administrativo que declara suspensión (Sin Programa de Trabajos y Obras (PTO) y sin Instrumento Ambiental Aprobado).
- 6 cuentan con acto administrativo que declara caducidad (Sin PTO y sin Instrumento Ambiental Aprobado).
- 5 cuentan con acto administrativo que declara renuncia (Sin PTO y sin Instrumento Ambiental Aprobado).
- 74 títulos sin trámites pendientes de los cuales: 26 cuentan con Instrumento Ambiental Aprobado 45 cuentan con Documento Técnico Aprobado

De otra parte, el polígono 3 Serranía de San Lucas, presenta superposición con un (1) Área de Reserva Especial en trámite identificada con el código de expediente ARE-168; presentando un área de superposición de 5043,35 hectáreas.

Tabla 5. Áreas de reserva especial en trámite en el polígono 3. Serranía de San Lucas. Fuente: Agencia Nacional de Minería, 2025.

ÁREA DE RESERVA ESPECIAL EN TRAMITE				
ID	**FUENTE**	**ÁREA Has- Polígono 3 Serranía de San Lucas**	**ÁREA SUPERPOSICIÓN Has**	**PORCENTAJE DE SUPERPOSICIÓN**
ARE-168	Agencia Nacional de Minería – ANM	521269,29	5.043,35	0,97%

El polígono 3 Serranía de San Lucas, presenta superposición con dos (2) Áreas de Reserva Especial Declarada, presentando un área de superposición de 1.383 hectáreas.

Tabla 6. Áreas de reserva especial declarada en el polígono 3. Serranía de San Lucas. Fuente: Agencia Nacional de Minería, 2025.

ÁREA DE RESERVA ESPECIAL DECLARADA				
ID	**FUENTE**	**ÁREA Has- Polígono 3 Serranía de San Lucas**	**ÁREA SUPERPOSICIÓN Has**	**PORCENTAJE DE SUPERPOSICIÓN**
ARE-PLU-16071	Agencia Nacional de Minería – ANM	521269,29	764,55	0,15%
ARE-IBM-08001X	Agencia Nacional de Minería – ANM		618,44	0,12%

Adicionalmente, el polígono 3, Serranía de San Lucas, presenta superposición con diez (10) polígonos de carácter informativo correspondiente a Áreas Susceptibles a la Actividad Minera, presentando un área aproximada de superposición de 0,9829 hectáreas.

Tabla 7. Áreas susceptibles a la actividad minera en el polígono 3. Serranía de San Lucas. Fuente: Agencia Nacional de Minería, 2025.

ÁREAS SUSCEPTIBLES A LA ACTIVIDAD MINERA				
NOMBRE	**FUENTE**	**ÁREA Has- Polígono 3 Serranía de San Lucas**	**ÁREA SUPERPOSICIÓN Has**	**PORCENTAJE DE SUPERPOSICIÓN**
AREA INFORMATIVA SUSCEPTIBLE DE ACTIVIDAD MINERA - CONCERTACIÓN MUNICIPIO SEGOVIA	Agencia Nacional de Minería - ANM	521269,29	0,0001	0,00000002%
AREA INFORMATIVA SUSCEPTIBLE DE ACTIVIDAD MINERA - CONCERTACIÓN MUNICIPIO REMEDIOS	Agencia Nacional de Minería - ANM		0,000009	0,000000002%
AREA INFORMATIVA SUSCEPTIBLE DE ACTIVIDAD MINERA - CONCERTACIÓN MUNICIPIO EL BAGRE	Agencia Nacional de Minería - ANM		0,0033	0,000001%

ÁREA INFORMATIVA SUSCEPTIBLE DE ACTIVIDAD MINERA - CONCERTACIÓN MUNICIPIO SIMITÍ	Agencia Nacional de Minería - ANM		0,0001	0,000000%
AREA INFORMATIVA SUSCEPTIBLE DE ACTIVIDAD MINERA - CONCERTACIÓN MUNICIPIO SANTA ROSA DEL SUR	Agencia Nacional de Minería - ANM		0,0019	0,0000004%
ÁREA INFORMATIVA SUSCEPTIBLE DE ACTIVIDAD MINERA - CONCERTACIÓN MUNICIPIO RIOVIEJO	Agencia Nacional de Minería - ANM		0,0006	0,0000001%
AREA INFORMATIVA SUSCEPTIBLE DE ACTIVIDAD MINERA - CONCERTACIÓN MUNICIPIO (Puerto Rico)	Agencia Nacional de Minería - ANM		0,0029	0,000001%
AREA INFORMATIVA SUSCEPTIBLE DE ACTIVIDAD MINERA - CONCERTACIÓN MUNICIPIO NOROSÍ - BOÍVAR	Agencia Nacional de Minería – ANM		0,1329	0,00003%
AREA INFORMATIVA SUSCEPTIBLE DE ACTIVIDAD MINERA - CONCERTACIÓN MUNICIPIO MORALES - BOLÍVAR	Agencia Nacional de Minería – ANM		0,323	0,0001%
AREA INFORMATIVA SUSCEPTIBLE DE ACTIVIDAD MINERA - CONCERTACIÓN MUNICIPIO SAN PABLO - BOLÍVAR	Agencia Nacional de Minería - ANM		0,5181	0,0001%

El polígono 3, Serranía de San Lucas, no presenta superposición Solicitudes de Propuestas de Contrato de Concesión Minera vigentes, Solicitudes de Legalización Minería Tradicional vigentes (Decreto 933 de 2013 - hoy regido bajo el marco del artículo 325 de la Ley 1955 de 2019- PND), Solicitudes de Legalización Minería de Hecho vigentes Ley 685 De 2001, Zonas Mineras Étnicas en Trámite vigentes, Zonas Mineras Étnicas Comunidades Negras e Indígenas vigentes; Zonas Reservadas con Potencial vigentes; Áreas de Inversión del Estado vigentes; Áreas Estratégicas Mineras - AEM.

Polígono 4. Serranía de Perijá

El polígono 4 Serranía del Perijá presenta superposición con seis (6) títulos mineros vigentes; Cuatro (4) en la modalidad de contrato de concesión L 685 y dos (2) contratos en virtud de aporte. El área total aproximada de superposición corresponde a 2.206,55 hectáreas.

Tabla 8.Títulos mineros vigentes en el polígono 4. Serranía de Perijá. Fuente: Agencia Nacional de Minería, 2025.

TÍTULOS MINEROS VIGENTES					
EXPEDIENTE	**FECHA DE INSCRIPCIÓN**	**MINERALES**	**TITULARES**	**ÁREA SUPERPOSICIÓN (Ha)**	**% SUPERPOSICIÓN**
HG4-084	11/05/2009	ANTRACITA, CARBÓN, CARBÓN METALÚRGICO, CARBÓN TÉRMICO	(22161) GUSTAVO ADOLFO ALVAREZ VEGA	0,335	0,0001%
ICQ-0800512X	16/07/2009	MINERAL DE COBRE, MINERAL DE ORO, MINERAL DE PLATA	(56175) COBRES DEL CESAR S.A.S.	1560,4089	0,67%
IHM-16111	27/10/2009	CARBÓN	(41843) HENRY SILVA GUTIERREZ, (47514) INTERNATIONAL COAL TRADING S A I C T S A, (47513) MINERALES EMANUEL C.I. LTDA.	142,2409	0,06%
DEU-111	11/07/2002	ANTRACITA, CARBÓN METALÚRGICO, CARBÓN TÉRMICO	(16015) CNR III LTD SUCURSAL COLOMBIA	11,7145	0,01%
056-90	19/06/1990	ANTRACITA, CARBÓN	(88322) Servicios Integrales del	5,0922	0,002%

		METALÚRGICO, CARBÓN TÉRMICO	Ranchería S.A.S		
031-92	25/08/1992	ANTRACITA, CARBÓN METALÚRGICO, CARBÓN TÉRMICO	(36359) NORCARBON S.A.S.	486,7605	0,21%

El polígono 4, Serranía del Perijá, presenta superposición con dos (2) Áreas Estratégicas Mineras - AEM - vigentes, que se relacionan a continuación:

Tabla 9. Áreas estratégicas mineras en el polígono 4. Serranía de Perijá. Fuente: Agencia Nacional de Minería, 2025.

ÁREA ESTRATÉGICA MINERA – AEM SELECCIÓN OBJETIVA				
NOMBRE BLOQUE	**FUENTE**	**ÁREA Has- Polígono 4 Serranía del Perijá**	**ÁREA SUPERPOSICIÓN Has**	**PORCENTAJE DE SUPERPOSICIÓN**
BLOQUE 19 y 20	Agencia Nacional de Minería - ANM	234281,97	2.117,09	0,90%

Adicionalmente, el polígono 4, Serranía del Perijá, presenta superposición con seis (6) polígonos de carácter informativo correspondiente a Áreas Susceptibles a la Actividad Minera, presentando un área aproximada de superposición de 11.755,61 hectáreas.

Tabla 10. Áreas susceptibles a la actividad minera en el polígono 4. Serranía de Perijá. Fuente: Agencia Nacional de Minería, 2025.

ÁREAS SUSCEPTIBLES A LA ACTIVIDAD MINERA				
NOMBRE	**FUENTE**	**ÁREA Has- Polígono 4 Serranía del Perijá**	**ÁREA SUPERPOSICIÓN Has**	**PORCENTAJE DE SUPERPOSICIÓN**
ÁREA INFORMATIVA SUSCEPTIBLE DE ACTIVIDAD MINERA - CONCERTACIÓN MUNICIPIO SAN DIEGO	Agencia Nacional de Minería - ANM		0,005	0,000002%

ÁREA INFORMATIVA SUSCEPTIBLE DE ACTIVIDAD MINERA - CONCERTACIÓN MUNICIPIO AGUSTÍN CODAZZI	Agencia Nacional de Minería - ANM		0,0038	0,000002%
ÁREA INFORMATIVA SUSCEPTIBLE DE ACTIVIDAD MINERA - CONCERTACIÓN MUNICIPIO LA JAGUA DEL PILAR	Agencia Nacional de Minería - ANM	234281,97	0,0003	0,0000001%
ÁREA INFORMATIVA SUSCEPTIBLE DE ACTIVIDAD MINERA - CONCERTACIÓN MUNICIPIO LA JAGUA DE IBIRICO	Agencia Nacional de Minería - ANM		11636,9077	4,97%
ÁREA INFORMATIVA SUSCEPTIBLE DE ACTIVIDAD MINERA - COORDINACIÓN Y CONCURRENCIA MUNICIPIO BECERRIL - CESAR	Agencia Nacional de Minería - ANM		118,6915	0,05%
ÁREA INFORMATIVA SUSCEPTIBLE DE ACTIVIDAD MINERA - COORDINACIÓN Y CONCURRENCIA MUNICIPIO LA PAZ - CESAR	Agencia Nacional de Minería - ANM		0,0004	0,0000002%

El polígono 4 Serranía del Perijá, no presenta superposición Solicitudes de Propuestas de Contrato de Concesión Minera vigentes, Solicitudes de Legalización Minería Tradicional vigentes (Decreto

933 de 2013 - hoy regido bajo el marco del artículo 325 de la Ley 1955 de 2019- PND), Solicitudes de Legalización Minería de Hecho vigentes Ley 685 De 2001, Zonas Mineras Étnicas en Trámite vigentes, Zonas Mineras Étnicas Comunidades Negras e Indígenas vigentes; Áreas de Reserva Especial en Trámite vigentes; Áreas de Reserva Especial Declaradas vigentes; Zonas Reservadas con Potencial vigentes; Áreas de Inversión del Estado vigentes.

Polígono 5. Sabanas y Humedales de Arauca

El polígono 5, Sabanas y Humedales de Arauca, no presenta superposición con Títulos mineros vigentes, Solicitudes de Propuestas de Contrato de Concesión Minera vigentes, Solicitudes de Legalización Minería Tradicional vigentes (Decreto 933 de 2013 - hoy regido bajo el marco del artículo 325 de la Ley 1955 de 2019- PND), Solicitudes de Legalización Minería de Hecho vigentes Ley 685 De 2001, Zonas Mineras Étnicas en Trámite vigentes, Zonas Mineras Étnicas Comunidades Negras e Indígenas vigentes; Áreas de Reserva Especial en Trámite vigentes; Áreas de Reserva Especial Declaradas vigentes; Zonas Reservadas con Potencial vigentes; Áreas de Inversión del Estado vigentes; Áreas Estratégicas Mineras – AEM - vigentes.

Polígono 6. Bosques Secos del Patía

El polígono 6 Bosques Secos del Patía, presenta superposición con siete (7) títulos mineros vigentes; Cinco (5) en la modalidad de contrato de concesión L 685, una (1) licencia de explotación y una (1) licencia de explotación. El área total aproximada de superposición corresponde a 1.440,07 hectáreas

Tabla 11. Titulos mineros vigentes en el Polígono 6. Bosques Secos del Patía. Fuente: Agencia Nacional de Minería, 2025.

TÍTULOS MINEROS VIGENTES					
EXPEDIENTE	**FECHA DE INSCRIPCIÓN**	**MINERALES**	**TITULARES**	**ÁREA SUPERPOSICIÓN (Ha)**	**% SUPERPOSICIÓN**
FLV-161	16/12/2010	ARENAS ARCILLOSAS, ARENAS FELDESPÁTICAS, ARENAS INDUSTRIALES, ARENAS SILICEAS, GRAVAS, RECEBO	(18035) INGENIERIA DE VIAS S. A. S.	30,9293	0,020%
IHH-14591	26/10/2010	ARENAS ARCILLOSAS, ARENAS	(19156) ASOCIACION DE ARENEROS DE GALINDEZ	7,2116	

		FELDESPÁTICAS, ARENAS INDUSTRIALES, ARENAS SILICEAS, GRAVAS, RECEBO	ASAREGA		0,005%
IK6-14422X	9/06/2010	ARENAS, ARENAS INDUSTRIALES, ASFALTO NATURAL, BASALTO, DIABASA, GRAVAS, RECEBO	(20139) LUIS ANGEL MARTINEZ CIFUENTES, (40987) LUIS FERNANDO BERMEO ROA	16,7813	0,011%
RJO-09231	9/12/2016	ARENAS ARCILLOSAS, ARENAS FELDESPÁTICAS, ARENAS INDUSTRIALES, ARENAS SILICEAS, GRAVAS, RECEBO	(60632) LEONEL HERNAN ROSERO IBARRA	10,5329	0,007%
00131-52	9/12/1997	MINERAL DE ORO	(29152) CARLOS ALIRIO ALVAREZ, (23771) EDGAR BIDAL ALVAREZ, (15041) JOSE RIGOBERTO ALVAREZ, (36203) JOSE ZENON ALVAREZ A., (31799) MAURA ESPERANZA ALVAREZ	11,0771	0,007%
HB1-103	2/09/2009	MINERALES DE		1169,4534	0,748%

		COBRE Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE MOLIBDENO Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE PLATA Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE PLATINO (INCLUYE PLATINO, PALADIO, RUTENIO, RODIO, OSMIO) Y SUS CONCENTRADOS, MINER	(47999) SOCIEDAD EXPLORACIONES NORTHERN COLOMBIA S.A.S.		
HH2-12001X	22/11/2012	MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS	(47999) SOCIEDAD EXPLORACIONES NORTHERN COLOMBIA S.A.S.	194,0809	0,124%

El polígono 6 Bosques Secos del Patía, presenta superposición con un (1) Área de Reserva Especial en trámite identificada con el código de expediente ARE-194; presentando un área de superposición de 282,36 hectáreas.

Tabla 12. Áreas de Reserva Especial en Trámite en el Polígono 6. Bosques Secos del Patía. Fuente: Agencia Nacional de Minería, 2025.

ÁREA DE RESERVA ESPECIAL EN TRÁMITE				
ID	**FUENTE**	**ÁREA Has- Polígono 6 Bosques Secos del Patía**	**ÁREA SUPERPOSICIÓN Has**	**PORCENTAJE DE SUPERPOSICIÓN**

ARE-194	Agencia Nacional de Minería – ANM	156287,88	282,36	0,18%

Adicionalmente, el polígono 6, Bosques Secos del Patía, presenta superposición con tres (3) polígonos de carácter informativo correspondiente a Áreas Susceptibles a la Actividad Minera, presentando un área aproximada de superposición de 3.906,03 hectáreas.

Tabla 13. Áreas susceptibles a la actividad minera en el Polígono 6. Bosques Secos del Patía. Fuente: Agencia Nacional de Minería, 2025.

ÁREAS SUSCEPTIBLES A LA ACTIVIDAD MINERA				
NOMBRE	**FUENTE**	**AREA Has- Polígono 6 Bosques Secos del Patía**	**ÁREA SUPERPOSICIÓN Has**	**PORCENTAJE DE SUPERPOSICIÓN**
ÁREA INFORMATIVA SUSCEPTIBLE DE ACTIVIDAD MINERA - CONCERTACIÓN MUNICIPIO TAMINANGO	Agencia Nacional de Minería – ANM	156287,88	2418,32	1,55%
ÁREA INFORMATIVA SUSCEPTIBLE DE ACTIVIDAD MINERA - CONCERTACIÓN MUNICIPIO LOS ANDES (Sotomayor)	Agencia Nacional de Minería – ANM		1482,01	0,95%
ÁREA INFORMATIVA SUSCEPTIBLE DE ACTIVIDAD MINERA - CONCERTACIÓN MUNICIPIO CUMBITARA	Agencia Nacional de Minería – ANM		5,69	0,004%

El polígono 6, Bosques Secos del Patía, no presenta superposición Solicitudes de Propuestas de Contrato de Concesión minera vigentes, Solicitudes de Legalización Minería Tradicional vigentes (Decreto 933 de 2013 - hoy regido bajo el marco del artículo 325 de la Ley 1955 de 2019- PND), Solicitudes de Legalización Minería de Hecho vigentes Ley 685 De 2001, Zonas Mineras Étnicas en Trámite vigentes, Zonas Mineras Étnicas Comunidades Negras e Indígenas vigentes; Áreas de

Reserva Especial Declaradas vigentes; Zonas Reservadas con Potencial vigentes; Áreas de Inversión del Estado vigentes; Áreas Estratégicas Mineras – AEM - vigentes.

Es importante resaltar que estos reportes son únicamente informativos, los polígonos de las solicitudes mineras vigentes, títulos mineros vigentes, áreas excluibles, áreas restrictivas e informativas a la minería, son susceptibles de variar en cualquier momento, en la medida en que la Agencia Nacional de Minería actualice el sistema de información geográfico (SIGM – Anna Minería).

Adicionalmente, la DBBSE, mediante radicado No. 21022025E2001294 del 23 de enero de 2025, solicitó a PNNC los documentos requeridos para avanzar en el trámite de la prórroga de la Resolución 630 de 06 de julio de 2023, a lo cual la Autoridad Ambiental allegó mediante radicado No. 2025E1016183 del 01 de abril de 2025 el documento "Justificación para la prórroga y modificación de la Resolución 0630 de 2023" y sus respectivos anexos respecto al Polígono 1. Selvas Transicionales de Cumaribo, Polígono 3. Serranía de San Lucas, Polígono 5. Sabanas y Humedales de Arauca y Polígono 6. Bosques Secos del Patía.

De la misma manera, la Corporación Autónoma Regional del Cesar – CORPOCESAR, aportó mediante radicado No. 2025E1007232 del 13 de febrero de 2025, los insumos técnicos necesarios sobre el Polígono 4. Serranía de Perijá, relacionando el avance en las gestiones para la ruta declaratoria en las Cuencas media y alta de los Ríos Tucuy y Sororia.

En cumplimiento del principio de colaboración armónica entre entidades estatales, se celebraron mesas de trabajo interinstitucionales entre PNNC, ANM, Ministerio de Minas y Energía y Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, para socializar la información técnica aportada por cada una de las entidades y discutir la ruta a seguir para la prórroga de la tratada Resolución. Estas mesas de trabajo se desarrollaron el 27 de marzo, 29 de abril, 15, 19 y 21 de mayo de 2025.

ANTECEDENTES DE LA DELIMITACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL ÁREA

A partir de la prórroga del año 2023, Parques Nacionales Naturales de Colombia – PNNC, avanzó en los procesos de diálogo social y análisis técnicos de los componentes biofísico, socioeconómico y cultural en cada uno de los procesos a su cargo; se acordaron planes de trabajo con actores estratégicos locales y regionales, se avanzó en ejercicios de coordinación interinstitucional en distintos niveles de gestión, se realizaron mesas técnicas y reuniones con las comunidades en el marco del diálogo social, se avanzó en la concertación de aspectos técnicos y en acuerdos sobre la conservación del territorio, usos del suelo y desarrollo sostenible, se gestionaron recursos financieros para la implementación de la ruta y el cumplimiento de los acuerdos sociales.

Se resalta el proceso de declaratoria del Parque Nacional Natural Serranía de Manacacías declarado mediante Resolución 1287 del 28 de noviembre de 2023 en los municipios de San Martín, Mapiripán y Puerto Gaitán en el departamento del Meta, en donde se realizaron acuerdos sociales con los propietarios de predios, gestión de importantes recursos financieros públicos y privados para el saneamiento predial.

Respecto al avance en el proceso de declaratoria adelantado por Corpocesar en la Serranía del Perijá, se realizaron gestiones para el avance de la ruta declaratoria en las Cuencas media y alta de los Ríos Tucuy y Sororia, articulando el proceso también con el sector académico a través de la Universidad Nacional y se avanza en gestiones para la consecución de recursos técnicos y financieros para continuar con el proceso, resaltando que al interior de esta importante área priorizada de la Serranía, se encuentran ecosistemas estratégicos como remanentes significativos de Bosque Seco Tropical del nodo Caribe, zonas de recarga de acuíferos, bosque subandino, páramo, áreas de conservación y protección definidas en las zonificaciones ambientales de los POMCAS de los ríos Chiriaimo-Manaure, Rio Magiriaimo y Rio Calenturitas, así como la importancia estratégica para la conservación del recurso hídrico.

Los informes entregados al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible por Parques Nacionales Naturales de Colombia a través del radicado 2025E1016183 para los polígonos 1,2,3,5 y 6 y por CORPOCESAR a través del radicado 2025E1007232 para el polígono 4, dan cuenta del estado y avance para cada una de las zonas de protección y desarrollo de los recursos naturales y del medio ambiente contenidas en la Resolución 630 de 2023, así:

Polígono 1. Selvas Transicionales de Cumaribo (Fase I preparación)

Se encuentra localizado en el departamento del Vichada, en el municipio de Cumaribo, entre los ríos Vichada y Guaviare, particularmente en el interfluvio de Caño Chupave y Río Cadá y en el municipio de Barrancominas en Guainía. El Polígono de referencia es de 299.938 hectáreas, según la Resolución 630 de 2023 que establece la zona de protección y desarrollo de los recursos naturales renovables y del medio ambiente.

Año 2023.

Durante el primer semestre, Parques Nacionales Naturales de Colombia (PNNC) envió un oficio al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, alertando sobre la situación en el territorio debido a las actividades de la empresa Biofix, miembro de la Asociación Internacional de Comercio de Emisiones. Este documento también fue remitido a las entidades de control para su conocimiento. A mediados del año, se llevó a cabo una reunión interinstitucional para evaluar la situación, establecer un cronograma y definir las acciones a seguir. En este encuentro, se acordó solicitar una reunión con la Dirección de Cambio Climático del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible para abordar la conflictividad generada por la negociación de bonos de carbono y sus implicaciones para las comunidades indígenas.

Año 2024**.**

Los días 1 al 3 de abril se realizó en el municipio de Cumaribo y corregimiento de Puerto Príncipe – Vichada, reunión de contexto de la iniciativa de conservación a la alcaldía de Cumaribo y la Asociación de Colonos del Alto Vichada ASOCOAVI, como parte de los compromisos adquiridos en

el 2023, donde se ratifica la decisión de esta organización en continuar su proceso de constitución como zona de reserva campesina y no un proceso de creación de un área protegida.

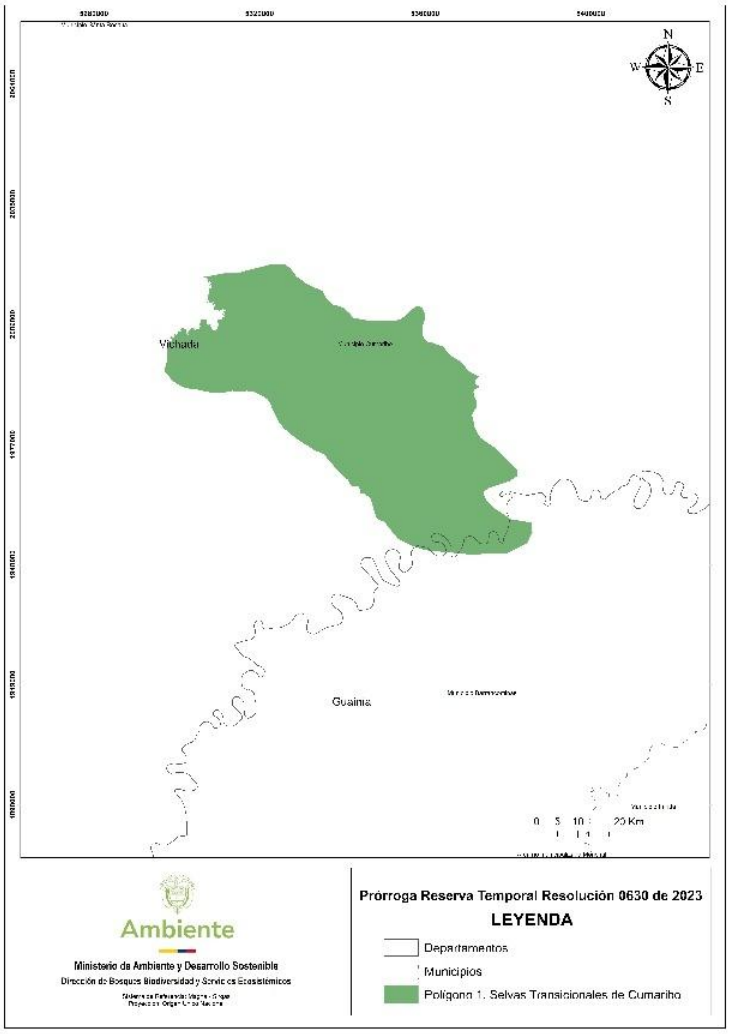


Figura 1. Polígono 1. Zona de protección y desarrollo de los recursos naturales renovables y del medio ambiente Selvas Transicionales de Cumaribo. Fuente: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2025.

Polígono 2. Alto Manacacías

El proceso de declaratoria de un área protegida en el Alto Manacacías, culminó exitosamente con la declaratoria del Parque Natural Nacional Serranía de Manacacías mediante la Resolución 1287 del 28 de noviembre de 2023 expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en los municipios de San Martín, Mapiripán y Puerto Gaitán en el departamento del Meta. Por lo anterior, no se hace necesario prorrogar los efectos jurídicos de la zona de protección y desarrollo de los recursos naturales y del medio ambiente en este polígono.

Polígono 3. Serranía de San Lucas (Fase II aprestamiento)

Se propone un polígono de 483.769 hectáreas, correspondiente a un límite planteado a partir de la espacialización de los objetivos de conservación. En la Resolución 630 de 2023 se cuenta con un área de reserva temporal de 521.269 ha. Los límites establecidos para la propuesta de área protegida en la Serranía de San Lucas cubren territorio en dos departamentos y doce municipios. Departamento de Bolívar: los municipios de Tiquisio, Norosí, Río Viejo, Arenal, Morales, Santa Rosa del Sur, San Pablo, Cantagallo, Montecristo, y Simití. Departamento de Antioquia: los municipios El Bagre y Segovia. Municipios que quedarían con mayor porcentaje de su jurisdicción bajo la figura de protección.

Año 2023.

Desde el punto de vista del relacionamiento comunitario, se realiza una nueva reunión de socialización de la propuesta, concretamente con la comunidad Indígena de Puerto Claver (Senú y Emberá), como parte de compromisos previos en el diálogo social. Adicionalmente, se logra concretar reuniones de alto nivel con funcionarios claves del nuevo gobierno nacional en los diferentes sectores afines a la propuesta, con el fin de concretar las reuniones acordadas desde el año inmediatamente anterior sobre la revisión a profundidad de la compatibilidad de la versión actual de la propuesta y las apuestas del gobierno. Junto con estos procesos de diálogo se realiza un trabajo de revisión y conversación con los diferentes sectores de gobierno que actualmente cuentan con iniciativas y mesas de diálogo en la zona del Magdalena Medio y Sur de Bolívar, con el fin de consolidar un proceso de intervención integral y evitar atomizar las intervenciones en territorio.

Año 2024.

Para el primer trimestre de la vigencia, se realizaron mesas de diálogo con entidades del gobierno nacional (sectores de ambiente, agricultura y minas), buscando unificar la apuesta institucional y revisión de los instrumentos técnicos y normativos, que permitan dar cumplimiento a los compromisos intersectoriales acordados con las organizaciones sociales a partir de la propuesta del área protegida. En el mes de abril, se retoma el proceso de diálogo con las organizaciones sociales, conforme al contexto regional y apuestas de gobierno en relación con la propuesta de conservación, donde a partir de la actualización de la información con relación a las condiciones de seguridad y derechos humanos en las zonas del área de referencia, se acordó el desarrollo de misiones humanitarias en territorio. Los días 18 y 19 de junio de 2024 se adelantó mesa de diálogo entre el gobierno nacional y organizaciones sociales, en la ciudad de Bogotá, con el fin de analizar la situación actual frente a grupos armados y amenazas en el territorio, como contexto para el trabajo alrededor de la propuesta de declaratoria de área protegida y otras intervenciones del gobierno frente a la situación humanitaria actual. De manera paralela, se ha dado continuidad al desarrollo de las mesas de trabajo en el marco de la propuesta de Distrito Nacional de Manejo Integrado - DNMI: mesa de tierras, mesa ambiental y mesa de minas, con el fin de analizar y actualizar los mecanismos e instrumentos frente a formalización y acceso a tierras, formalización de pequeña minería tradicionalmente realizada en el territorio, aprovechamiento forestal y decisiones frente a la reserva

forestal de ley segunda y se ha acompañado otros espacios técnicos y sociales, tales como el taller de formulación proyecto GEF Corredor del Jaguar y el desarrollo del VII Campamento Ecológico “Por el agua, para la vida y la paz en la Zona de Reserva Campesina del Valle del Río Cimitarra” en el marco de la propuesta de San Lucas como área protegida.

Año 2025.

El 25 de febrero de 2025, en las instalaciones del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, se llevó a cabo una mesa de trabajo con asociaciones mineras en el marco de la Ruta para la declaratoria de un área protegida en la Serranía de San Lucas. Este espacio se desarrolló en respuesta a la acción de tutela interpuesta por varias alcaldías, juntas de acción comunal y otros habitantes del sur de Bolívar y el nordeste antioqueño. En el espacio participó el alcalde del municipio de Montecristo y funcionarios de la alcaldía de Santa Rosa en el departamento de Bolívar, manifestando el interés de avanzar en los procesos de formalización minera en el sur del departamento y la participación en las mesas de trabajo que se realicen para avanzar en la declaratoria del área protegida en la Serranía de San Lucas.

Como resultado de la mesa técnica, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y PNNC se comprometieron a:

1. Analizar los términos bajo los cuáles se debe prorrogar la Resolución 630 de 2023 “Por medio de la cual se prorroga el término de duración de las zonas de protección y desarrollo de los recursos naturales renovables y del medio ambiente, declaradas mediante la Resolución número 1628 de 2015 y prorrogadas mediante las Resoluciones número 1433 de 2017, 1310 de 2018, 960 de 2019 y 708 de 2021 y se toman otras determinaciones”

2. Incluir a las organizaciones mineras y demás actores en el proceso participativo para la declaratoria del área protegida en la Serranía de San Lucas.

El 27 de marzo de 2025, en un espacio virtual desarrollado en marco del principio de colaboración armónica que contó con la participación de profesionales del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, la Agencia Nacional de Minería y Parques Nacionales Naturales de Colombia, se analizaron aspectos relacionados con los títulos mineros existentes en el polígono 3 de la Serranía de San Lucas.

Durante la reunión, se generaron los siguientes compromisos por parte de las entidades participantes:

1. La ANM se comprometió a realizar un análisis detallado de la información presentada por la ANM a la DBBSE en el archivo Excel para el polígono 3 Serranía de San Lucas y remitirla nuevamente a la DBBSE.

2. El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible acordó remitir dicha información a PNNC para su análisis y convocar nuevas mesas técnicas.

El 5 de mayo de 2025, se llevó a cabo una mesa de trabajo interinstitucional en la ciudad de Cartagena, con el objetivo de socializar la propuesta de declaratoria de un área protegida en la Serranía de San Lucas y la figura de la zona de protección y desarrollo de los recursos naturales renovables y del medio ambiente vigente mediante la Resolución 630 de 2023 ante las entidades del gobierno regional y local. A la mesa de trabajo asistieron representantes y profesionales del Ministerio de Defensa, la Conferencia Episcopal de Colombia, las alcaldías de San Pablo - Bolívar y Segovia - Antioquia, el Ministerio de Minas y Energía, la Agencia Nacional de Minería, la Corporación Autónoma Regional del Sur de Bolívar, la Corporación Autónoma Regional de Antioquia, las gobernaciones de Bolívar y Antioquia, el Ministerio del Interior y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Durante el encuentro, se abordaron temas sensibles como los derechos humanos, la formalización minera y la coordinación interinstitucional. Se resalta que, aunque el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible convocó a las 12 alcaldías ubicadas dentro del polígono de la propuesta, solo asistieron representantes de dos (2) de ellas.

El 7 de mayo de 2025 en la ciudad de Barrancabermeja, Santander, se desarrolló la mesa de trabajo entre entidades del gobierno nacional y organizaciones y asociaciones sociales de la Serranía de San Lucas, de manera de avanzar en el proceso de declaratoria del área protegida en la Serranía, socialización de la prórroga de los efectos jurídicos de la Resolución 630 de 2023, temas relacionados para atender la crisis humanitaria y otros aspectos importantes para el proceso. Las entidades de gobierno que participaron en la mesa liderada por Parques Nacionales Naturales de Colombia fueron el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, el Ministerio de Minas y Energía, el Ministerio de Defensa, el Ministerio del Interior, el Ministerio de Agricultura, la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, la Agencia Nacional de Minería, la Agencia Nacional de Tierras y la Unidad de Restitución de Tierras.

Con respecto a los procesos de participación, PNNC indicó que muchas de las inmersiones territoriales que se habían programado en el marco de la ruta declaratoria se han visto frustradas o pospuestas debido a la compleja situación de orden público que afecta la Serranía de San Lucas, tal como lo ha manifestado la Defensoría del Pueblo mediante el Sistema de Alertas Tempranas, por medio del cual ha dejado en evidencia los riesgos que enfrentan las comunidades de esta zona.

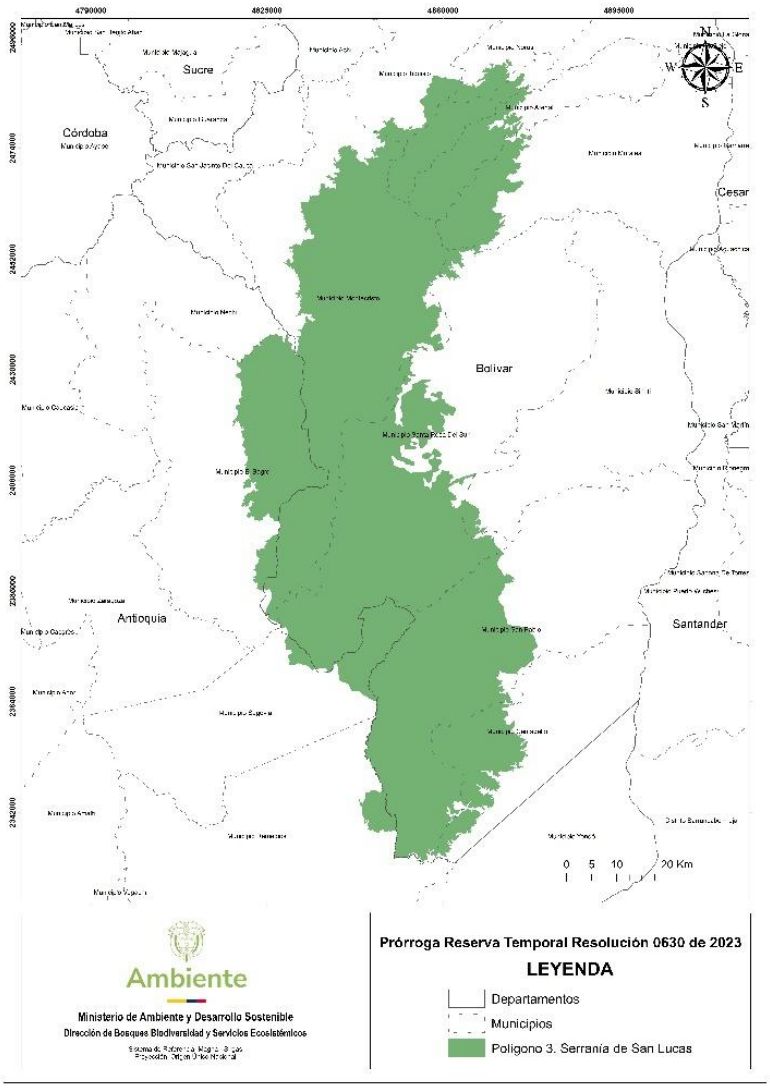


Figura 2. Polígono 3. Zona de protección y desarrollo de los recursos naturales renovables y del medio ambiente Serranía de San Lucas. Fuente: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2025.

Polígono 4. Serranía de Perijá (Fase I preparación)

La Corporación Autónoma Regional del Cesar, Corpocesar, realizó gestiones La Corporación ha realizado gestiones para el desarrollo de la ruta de declaratoria en la cuenca media y alta de los ríos Tucuy y Sororia, Durante el afio 2023 se desarrolló un proceso de acercamiento y un trabajo de relacionamiento con la Universidad Nacional de Colombia acordando la suscripción de un acuerdo específico en cumplimiento del convenio marco interadministrativo No. 19-7-0012-2019 de 18 de diciembre de 2019, sin embargo, por razones de índole administrativo no se ha firmado el convenio.

Adicionalmente, en el 2024 la corporación continuó con la gestión pertinente y necesaria para lograr el propósito por lo que actualmente se tienen acercamientos con la ONG "Naturaleza y cultura internacional" y otras organizaciones buscando apoyo técnico y financiero para la declaratoria del área considerada por la Corporación como prioritaria para la conservación de la biodiversidad.

Corpocesar manifiestó que es importante solicitar la prórroga de la Resolución 630 de 2023 expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, que además del área citada en la cuenca media y alta de los ríos Tucuy y Sororia, se tienen identificadas en el portafolio del Sistema Departamental de Áreas Protegidas - SIDAP - Cesar, otras áreas prioritarias para la conservación a través de las diferentes estrategias establecidas en la normatividad vigente. las cuáles serán implementadas por la entidad en el corto, mediano y largo plazo, por lo cual se debe garantizar la protección del polígono hasta que se logre este propósito.

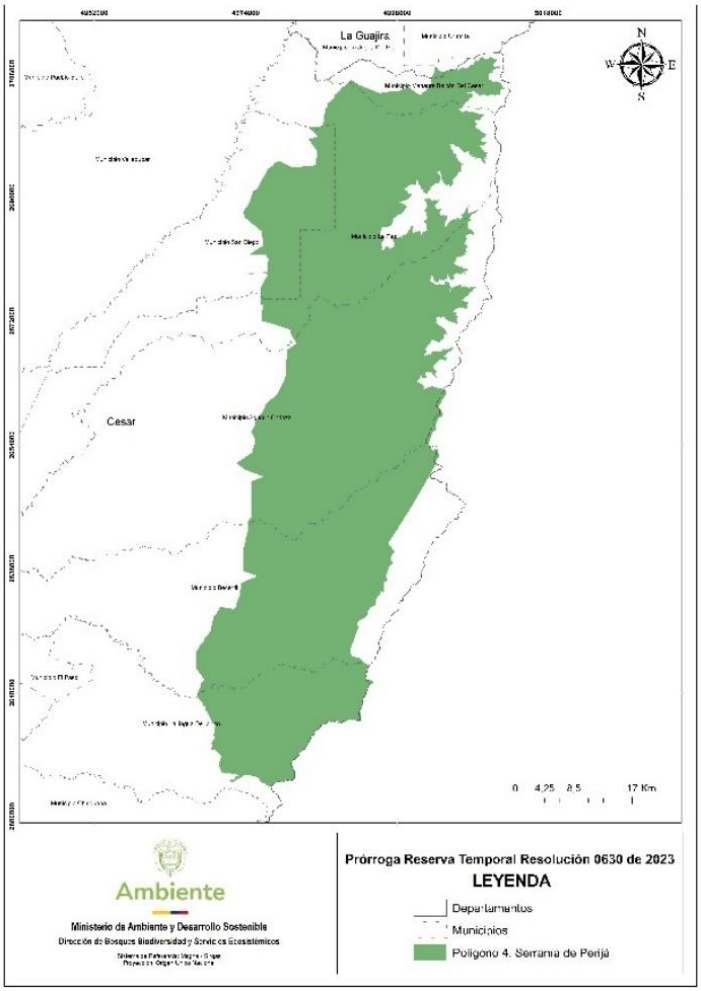


Figura 3. Polígono 4. Zona de protección y desarrollo de los recursos naturales renovables y del medio ambiente Serranía de Perijá.

Fuente: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2025.

Polígono 5. Sabanas y Humedales de Arauca (Fase II aprestamiento).

El área actual de referencia corresponde al polígono declarado como zona de protección y desarrollo de los recursos naturales renovables y del medio ambiente declarada mediante la Resolución 630 de 2023 ubicado en el departamento de Arauca, con jurisdicción en los municipios de: Arauca, Arauquita, Puerto Rondón y Cravo Norte.

Año 2023.

Se realizaron reuniones de acercamiento con actores estratégicos (jefe del PNN El Cocuy, jefe del DNMI Cinaruco y Asesor Alto Comisionado para la Paz) realizadas para retomar la ruta de gobernanza y definir cronograma para retomar el proceso. Se avanzó en la contratación de un operario (experto local) que apoyó el desarrollo de la caracterización en campo, acompañó el proceso en el territorio y propuso elementos de diálogo social (financiado con recursos del proyecto GEF (Global Environment Facility por sus siglas en inglés) Orinoco), generando canales de diálogo con las comunidades y conociendo actores clave para vincular a la iniciativa.

Año 2024.

Con el apoyo del experto local contratado en el marco del proyecto GEF Orinoco, se avanzó en la recolección de información de diagnóstico para la identificación de actores y las estrategias de relacionamiento que se tendrían para la socialización del proceso. El 14 de mayo de 2024, se desarrolló espacio de diálogo para la socialización de la propuesta de conservación. A la reunión asistieron los presidentes de ASOJUNTAS y juntas de acción comunal de Puerto Rondón y Cravo Norte, 3 veredas de Arauca, así como la Alcaldía de Arauca. En los meses de julio y agosto, se realizaron espacios de reunión con los municipios de Arauca, Arauquita y Cravo Norte, para socializar la iniciativa de conservación como acercamiento hacia un relacionamiento que permita identificar la mejor estrategia de conservación para el territorio.

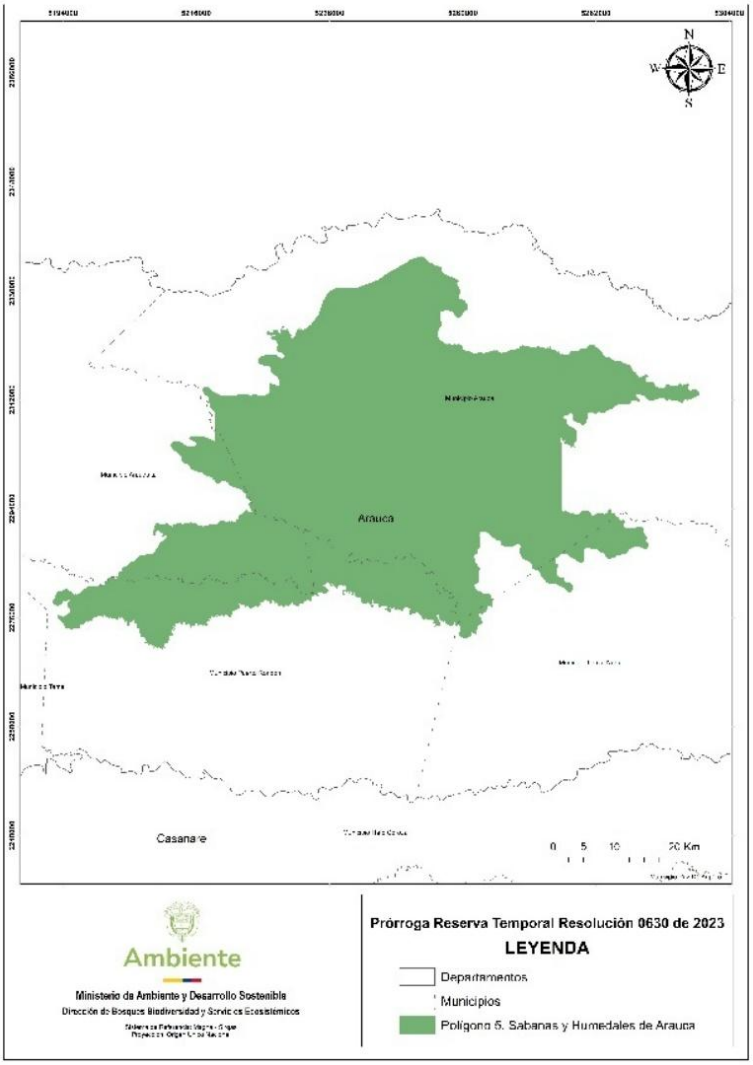


Figura 4. Polígono 5. Zona de protección y desarrollo de los recursos naturales renovables y del medio ambiente Sabanas y Humedales de Arauca. Fuente: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2025.

Polígono 6. Bosques Secos del Patía

Es importante señalar que, mediante la prórroga de las zonas de protección y desarrollo de los recursos naturales renovables y del medio ambiente establecida por la Resolución 960 de 2019, el polígono correspondiente a la zona de protección y desarrollo de los recursos naturales renovables y del ambiente Bosques Secos del Patía, fue modificado bajo consideraciones técnicas resultantes de la mesa técnica del proceso de implementación de la ruta para la declaratoria de un área protegida en esta zona.

Para el periodo 2023 - 2025, uno de los avances más significativos en el proceso de aplicación de la Ruta Declaratoria ha sido la retroalimentación participativa tanto técnica como social del conjunto de elementos de la primera versión de la propuesta de área protegida por parte de actores clave como las comunidades en territorio y las entidades, tanto públicas como privadas, que hacen parte de la mesa técnica del proceso.

Como consecuencia, ha sido posible hacer una revisión pormenorizada de los diferentes aspectos de la propuesta a partir de información nueva y más precisa. En coherencia con lo anterior, y a la luz de la revisión de todos los criterios que componen la ruta, se plantea una modificación de aproximadamente 914 hectáreas, donde se resalta (pero no exclusivamente) la ausencia de ecosistemas secos en dicha zona tras una revisión detallada de la delimitación de estos ecosistemas en la zona.

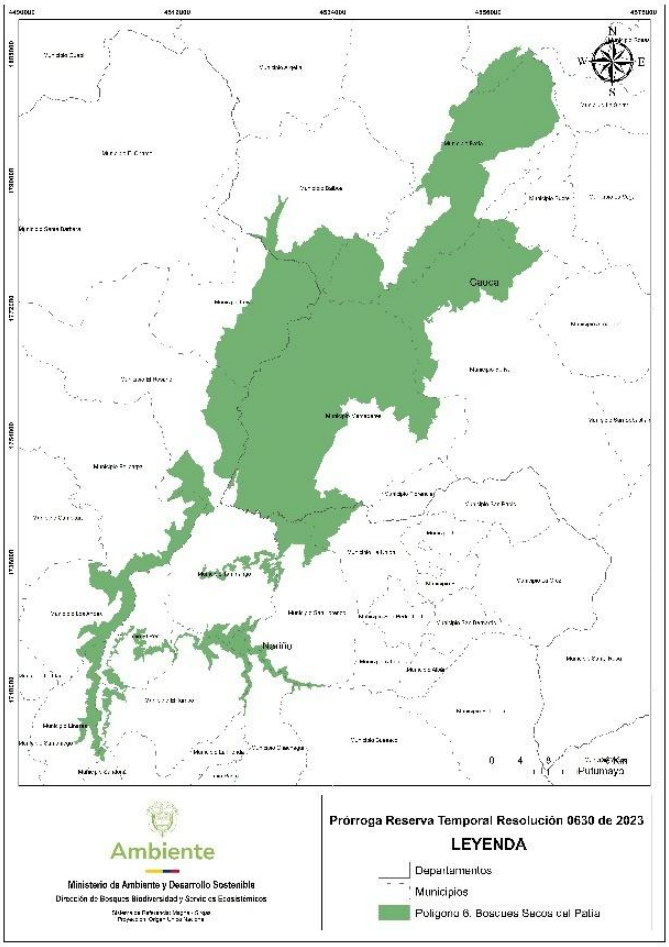


Figura 5. Polígono 6. Zona de protección y desarrollo de los recursos naturales renovables y del medio ambiente Bosques Secos del Patía. Fuente: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2025.

NECESIDAD DE UNA ZONA DE PROTECCIÓN Y DESARROLLO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES Y DEL MEDIO AMBIENTE

Los criterios de sustentación para prorrogar las zonas de protección y desarrollo de los recursos naturales renovables y del medio ambiente, surgen a partir de la etapa de valoración de las características del territorio a partir de las cuales es viable considerar la posibilidad de delimitar nuevas áreas protegidas, que garanticen la protección de los valores naturales y culturales identificados, con base en preceptos como el manejo adaptativo y el enfoque ecosistémico y están ligados conceptualmente a la definición de conservación de la biodiversidad que adopta el Convenio de la Diversidad Biológica Mundial - CDB.

Teniendo en cuenta lo anterior es importante resaltar que, si bien han existido significativos avances en la implementación de las rutas declaratorias para las zonas de protección, este proceso, conforme a lo establecido en la Resolución 1125 de 2015 comprende el desarrollo de tres fases denominadas de preparación, aprestamiento y declaratoria, en el marco de las cuales deben adelantarse estudios técnicos, económicos, sociales y ambientales, así como desarrollar actividades como la presentación, sustentación técnica y ajustes de la iniciativa ante el instituto de investigación correspondiente (conforme el ámbito de jurisdicción de los institutos de investigación adscritos al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible) y de igual manera, llevar a cabo a lo largo de toda la ruta declaratoria, procesos de relacionamiento y coordinación a que haya lugar, con las demás entidades y autoridades de otros sectores con intereses en esos territorios, así como la socialización del proceso con actores sociales e institucionales; procedimientos que en conjunto requieren tiempos considerables para su adecuado desarrollo.

Por lo cual, con los avances que presentan los procesos de rutas declaratorias para las zonas de protección, se recomienda prorrogar los efectos jurídicos de la Resolución 630 de 2023, para garantizar la continuidad de la protección de la diversidad biológica presente en dichos territorios, mientras se surte todo el proceso administrativo de declaratoria específica y definitiva por parte de las autoridades competentes y, de esta forma, garantizar que no se adelante la adjudicación de nuevos títulos mineros en dichas zonas.

De esta manera se contribuye a favorecer la culminación de la implementación de la ruta declaratoria de nuevas áreas protegidas, con lo cual se espera aumentar la representatividad ecológica del Sistema Nacional de Área Protegidas-SINAP, con miras al cumplimiento de las metas Kunming-Montreal 2022, además de garantizar la protección de ecosistemas reconocidos como únicos a nivel nacional y mundial.

Tomando como base lo señalado anteriormente, se evidencia entonces, la necesidad de garantizar los efectos de las zonas de protección, para de esta manera continuar protegiendo la diversidad biológica presente en dichos territorios mientras se surte todo el proceso administrativo de declaratoria específica y definitiva por parte de las autoridades competentes.

En la siguiente tabla se presenta la extensión de los polígonos de las zonas de protección y desarrollo de los recursos naturales renovables y del medio ambiente de la Resolución 630 de 2023 y de los polígonos que necesitan mantener la vigencia de los efectos jurídicos para la nueva prórroga:

Tabla 14. Extensión de las zonas de protección y desarrollo de los recursos naturales y del medio ambiente vigentes en la Resolución 630 de 2023 y necesarios para la prórroga. Fuente: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2025.

Polígonos Zonas de Protección y Desarrollo de los Recursos Naturales y del Medio Ambiente	Áreas Resolución 630 de 2023 (hectáreas)	Áreas Prórroga (hectáreas)
Polígono 1. Selvas Transicionales de Cumaribo	299.938	299.938
Polígono 2. Alto de Manacacías	68.031	0
Polígono 3. Serranía de San Lucas	521.269	521.269
Polígono 4. Serranía de Perijá	234.282	234.282
Polígono 5. Sabanas y Humedales de Arauca	308.718	308.718
Polígono 6. Bosques Secos del Patía	156.288	155.372
Total	1.588.526	1.519.580

De igual manera, en la siguiente gráfica se presenta la variación en la extensión de los polígonos de la Resolución 630 de 2023 con los polígonos propuestos para la presente prórroga.

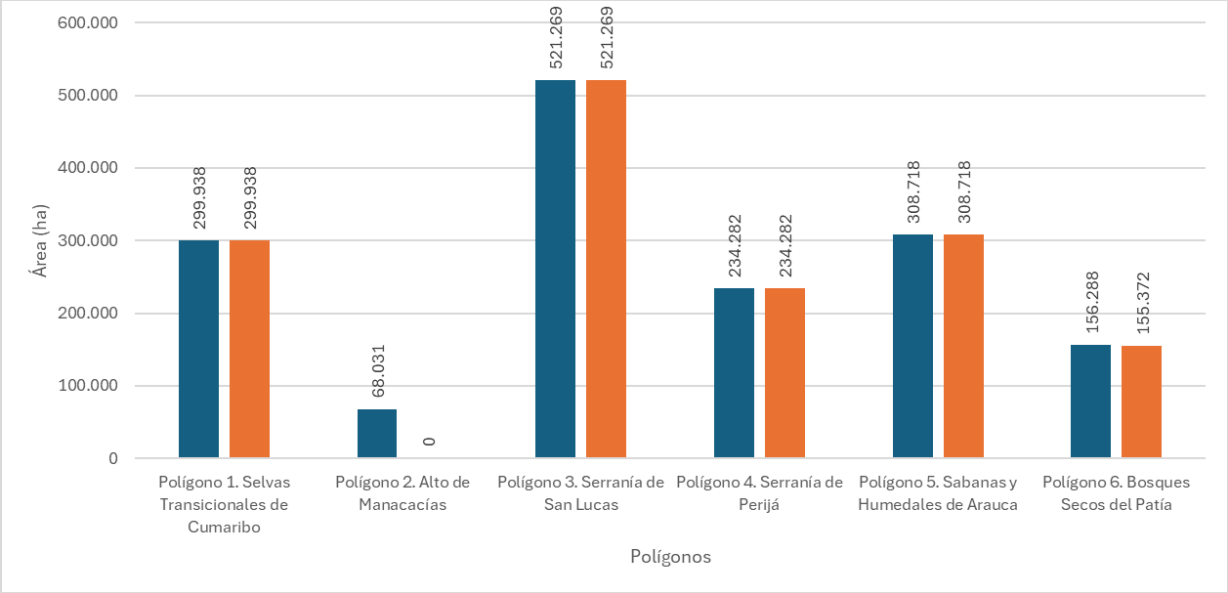


Figura 6. Variación de la extensión de las zonas de protección y desarrollo de los recursos naturales renovables y del medio ambiente vigentes en la Resolución 630 de 2023 y necesarios para la prórroga. Fuente: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2025.

El estado de gestión por PNNC y Corpocesar, resultado del avance en la aplicación de las rutas de declaratoria a marzo de 2025, permiten dar cuenta de la trazabilidad de estas a lo largo de los años.

CONCLUSIONES

Teniendo en cuenta el avance corrido en la ruta declaratoria y, que gran parte de los procesos requieren continuidad, correspondiendo principalmente a procesos de relacionamiento social, institucional y sectorial, los cuales, a partir de la experiencia acumulada de los diferentes procesos de declaratoria ya culminados, toman tiempos considerables para su desarrollo y consolidación, se estima conveniente técnicamente:

- Mantener sin modificaciones el Polígono 1. Selvas Transicionales de Cumaribo, Polígono 3. Serranía de San Lucas, Polígono 4. Serranía de Perijá y Polígono 5. Sabanas y Humedales de Arauca, con la finalidad de que las respectivas autoridades ambientales continúen con los avances en los estudios técnicos correspondientes para la declaratoria de áreas protegidas definitivas en cumplimiento de la Resolución 1125 de 2015.

- Modificar los límites y el área del Polígono 6. Bosques Secos del Patía, el cual quedará con un área de 155.372 hectáreas.

- Mantener los efectos jurídicos del Polígono 1. Selvas Transicionales de Cumaribo, Polígono 3. Serranía de San Lucas, Polígono 4. Serranía de Perijá y Polígono 5. Sabanas y Humedales de Arauca y Polígono 6. Bosques Secos del Patía

- Para el caso del Polígono 2. Alto Manacacías, la prórroga como zona de protección y desarrollo de los recursos naturales renovables y del medio ambiente es improcedente, toda vez que esta área se encuentra actualmente declarada como Parque Nacional Natural mediante la Resolución 1287 de 2023 expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Las extensiones de las zonas de protección y desarrollo de los recursos naturales renovables y del medio ambiente que deben ser prorrogadas con los mismos efectos jurídicos de la Resolución 630 de 2023 son las siguientes:

Tabla 15. Extensión de los polígonos que serán objeto de la prórroga de sus efectos jurídicos. Fuente: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2025.

Zona de Protección y Desarrollo de los Recursos Naturales Renovables y del Medio Ambiente	Área (hectáreas)
Polígono 1. Selvas Transicionales de Cumaribo	299.938
Polígono 3. Serranía de San Lucas	521.269
Polígono 4. Serranía de Perijá	234.282
Polígono 5. Sabanas y Humedales de Arauca	308.718
Polígono 6. Bosques Secos del Patía	155.372

Área Total de los polígonos para la prórroga de la Resolución 630 de 2023	**1’519.580**

De esta forma se espera garantizar que no se adelante la adjudicación de nuevos títulos mineros en dichas zonas en tanto culminen los procesos de declaratoria de áreas protegidas que motivan la vigencia de las zonas de protección y desarrollo de los recursos naturales y del medio ambiente.

ANEXOS

En el presente capítulo de Anexos, se presenta la información relacionada con la bitácora de acciones de cada uno de los polígonos de las zonas de protección y desarrollo de los recursos naturales renovables y del medio ambiente y las respectivas fichas del avance en la declaratoria de las áreas protegidas en cada polígono, demostrando la gestión por parte de las autoridades ambientales y las razones por las que es necesario la prórroga de cada uno de ellos.

Cómo se ha mencionado en el desarrollo del documento, no se incluye el Polígono 2. Alto de Manacacías, al ser culminado exitosamente el proceso de declaratoria del área protegida que dio lugar al Parque Nacional Natural Serranía de Manacacías.

NOMBRE DEL PROCESO	**POLÍGONO 1. SELVAS TRANSICIONALES DE CUMARIBO - BITÁCORA**
La información consignada en esta bitácora es correspondiente con el avance en la aplicación de la ruta de declaratoria a:	**Marzo 28 de 2025**

Incluir a continuación el desglose de actividades del proceso iniciando con la fecha a relacionar de la actividad en formato AÑO / MES / Día*

*Si se cuenta con la información exacta de fecha

- En el marco de la Alianza por la conservación se hicieron acercamientos durante 2017 que culminaron en la construcción de un autodiagnóstico de las comunidades y territorios que hacen parte de ASOCAUNIGUVI. El resultado de dicho autodiagnóstico se presentó a la Asamblea de autoridades en julio de 2018 donde se adquirieron algunos compromisos en relación con la continuidad en el diálogo entre Parques Nacionales Naturales y las autoridades indígenas.
- A partir del ejercicio de autodiagnóstico desarrollado en 2018, se plantea que los pasos a seguir involucran la articulación con actores estratégicos para que, a partir de las conclusiones y proyecciones presentadas, se haga un plan de trabajo para continuar el proceso y mantener la comunicación y confianza ganados nuevamente con los líderes indígenas. No obstante, se resalta que se debe tener en cuenta los ritmos propios de este proceso y su contexto sociocultural.
- A finales de Marzo e inicio de abril de 2019 se realizó socialización en el territorio influencia de ASOCAUNIGUVI comunidades Barranco Picure, y los resguardos indígenas Chigüiro (Chatare - Chigüiro), Minitas (Minitas), Laguna Colorada Pueblo Nuevo (Laguna Colorada - Pueblo Nuevo), el autodiagnóstico “Documento diagnóstico consolidado entre los atributos y estado del territorio (biodiversidad y paisaje) y Bienestar de las comunidades

(seguridad Alimentaria y salud)",elaborado por Enollano, y la presentación de derechos territoriales de las comunidades indígenas – diálogo en torno a la declaratoria de un área protegida – selvas transicionales de Cumaribo y presentación de proyecto productivo cacao y educación con enfoque étnico como estrategia para la conservación del territorio. Se realizó una socialización de cierre con 17 representantes, de igual número de comunidades asociadas en ASOCAUNIGUVI, en la cual se determinó seguir dialogando sobre la creación del área protegida.

- Articulación con la Gobernación del Vichada (Secretaria de Agricultura y desarrollo económico (SADE), en mayo de 2019 se realizó reunión para socializar el proceso de declaratoria, y los avances en relación con el levantamiento de información biofísica, caracterización de las comunidades indígenas en el área de interés, y resultados del Autodiagnóstico realizado con Etnollano.
- Entre mayo y junio del 2019 se hizo la construcción conjunta de un plan articulado de trabajo entre PNNC, la Fundación Etnollano, el Programa Riqueza Natural y WWF (como entidad ejecutora del GEF SINAP), para continuar el proceso y preparar la estructura metodológica de los espacios de diálogo a realizar en territorio.
- De mayo a julio de 2019, se realizó la preparación y organización de una pre-gira y gira de intercambio de delegados indígenas Sikuani y Piapoco de Guainía y Vichada al PNN Yaigojé - Apaporis, a fin de que dialoguen con pares indígenas sobre cómo se ejerce el co-manejo en un área protegida entre PNN y Autoridades indígenas, y poder aclarar dudas sobre la posible declaratoria de un área protegida en la región.
- Durante las dos primeras semanas de septiembre se llevó a cabo una pre-gira y gira de intercambio de delegados indígenas Sikuani y Piapoco de Guainía y Vichada al PNN Yaigojé - Apaporis, donde se dialogó con pares indígenas sobre cómo se ha ejercido el co-manejo en un área protegida entre PNN y Autoridades indígenas. Así mismo, sobre la posibilidad de aclarar dudas sobre las consecuencias e impactos en la declaratoria de un área protegida en la región.
- Se concertó un plan de trabajo con la junta directiva de ASOCAUNIGUVI para el desarrollo de la socialización de la gira de intercambio en los cuatro sectores acordados en el territorio (1 sector río arriba, 2 centro, 3 río abajo, 4 río Uva. Asamblea general ASOCAUNIGUVI) e información general de PNN.
- Realización durante la primera semana del mes de diciembre del primer espacio de socialización de los resultados de la gira de intercambio de experiencias entre delegados de ASOCAUNIGUVI y el PNN Yaigoje-Apaporis, en el resguardo Flores Sombrero con la participación de los representantes de Chocón, Berlín-Villa Nueva, Cali, Barranquilla, del sector Río Uva. Durante el primer trimestre de 2020 se intentó realizar las reuniones de socialización en los 3 sectores restantes, esos espacios que han sido convocados se han cancelado por situaciones de orden público y por la emergencia sanitaria ocasionada por el coronavirus.
- Se realizó socialización de las autoridades indígenas de Asocauniguvi las dos últimas semanas de mayo, en varios de los resguardos que conforman Asocauniguvi en Vichada y Guainía, sobre la suspensión de las actividades con PNN relacionadas con la ruta de declaratoria de área protegida y se llevó información a las comunidades sobre prevención y cuidado del contagio por Covid-19 en territorios étnicos.
- Se está trabajando mancomunadamente con las autoridades indígenas Sikuani y Piapoco en una estrategia de comunicación que permita mantener informados todos los territorios sobre el estado de la pandemia y las medidas que se deban adoptar para protección, a través de estrategias de radiocomunicación.
- Se avanzó en la estrategia de comunicación conjuntamente con las autoridades de Cumaribo. Se han hecho avances en la adquisición de equipos de radiocomunicaciones en los sectores de Paloma, Guamuco o Sapuara, Chocón o Barranquilla, Flores Sombrero, Minitas.
- Participación en las reuniones de conformación del SIMAP Cumaribo.

- Realización durante el mes de abril de los espacios de socialización de los resultados de la gira de intercambio de experiencias entre delegados de ASOCAUNIGUVI y el PNN Yaigoje-Apaporis, en los sectores de río arriba (Guaco Bajo, Vichada) y río abajo (Arrecifal) donde participaron decenas de resguardos y comunidades tanto de Guainía como de Vichada.
- Se realizaron en el mes de julio la socialización de los resultados de la gira de intercambio de experiencias entre delegados de ASOCAUNIGUVI y el PNN Yaigoje-Apaporis, en los sectores de río Uva, río arriba y río abajo en la parte central del río Guaviare y se desarrolló la Asamblea general de los cuatro sectores para decidir sobre la implementación de la ruta de declaratoria de un área protegida.
- Se estableció un plan de trabajo para avanzar en la implementación de la ruta de declaratoria en las Selvas Transicionales de Cumaribo con Resguardo Arrecifal, Cumaral Guamuco, Flores Sombrero, Laguna Curvina Sapuara, Guaco Alto y Bajo, Territorio Ancestral Barranco Picure y reuniones informativas con Concordia, Palomas, Chatari, Paraíso, Minitas, Altamira.
- Desarrollo de mesa técnica con aliados estratégicos para socializar los resultados de los espacios de diálogo con los resguardos y comunidades asociados a ASOCAUNIGUVI, se establece envío de plan de trabajo para implementación de la ruta y retroalimentación por parte de los aliados.
- Desarrollo de las reuniones informativas a Concordia, Palomas, Chatare y Paraíso, Minitas y Altamira de acuerdo a compromiso de asamblea de líderes, Autoridades y Cabildos de ASOCAUNIGUVI realizada el 21 de julio de 2021, para la continuidad y diálogo con Parques Nacionales Naturales de Colombia.
- Se da respuesta al derecho de petición presentado por ASOCAUNIGUVI a Parques Nacionales Naturales de Colombia, se envía copia de las actas de acuerdos con la asociación en Inírida en el año 2019 para inicio de las reuniones sectoriales y asamblea, como los acuerdos de la asamblea de 21 de julio de 2021.
- Gestión para la entrega de equipos de radiocomunicaciones para la preparación y adecuación de sitios para instalación de los equipos de radiocomunicaciones: en los lugares de instalación los días del 6 al 9 de diciembre en coordinación con ASOCAUNIGUVI y PNN.
- Entrega e instalación de los equipos de radiocomunicaciones en la segunda semana de diciembre en Resguardo Laguna Curvina Sapuara, Flores Sombrero, Minitas y Resguardo Barranco Lindo Siare. Comunidad de Palomas en coordinación con la empresa y el programa Riqueza Natural Usaid.
- Durante la vigencia 2022, se ha venido revisando el área de referencia de acuerdo con revisión de criterios biofísicos, socioeconómicos y culturales, así como el ejercicio de diálogo social desarrollado durante el año 2021.
- En el mes de junio revisión por parte del equipo técnico de los insumos resultado del diálogo social en los sectores: río arriba, río abajo, Central, Uva y asamblea, como de los criterios socioeconómicos, culturales y biofísicos para la construcción del área de referencia de Selvas Transicionales de Cumaribo, se ajusta el plan de trabajo para avanzar en la implementación de la ruta durante el segundo semestre del 2022.
- Para el mes de septiembre de 2022, en la ciudad de Inírida se reanudó el diálogo con los capitanes y cabildos pertenecientes a Asocauniguvi para la implementación de la ruta declaratoria en las ST Cumaribo. Los nuevos miembros de la junta directiva desconocen el avance del proceso y adicionalmente han manifestado no estar de acuerdo con los avances obtenidos a la fecha, esta situación se relaciona con la incidencia negativa por parte de algunos líderes y la organización regional. Se acuerda el desarrollo de tres espacios de diálogo y una jornada de evaluación para la continuidad del proceso.
- En el mes de octubre se desarrolló el primer espacio de diálogo de acuerdo con compromiso, para implementación de la ruta para la declaratoria de un área protegida en el sector Río Arriba, las comunidades

manifiestan no continuar el proceso, el espacio fue acompañado por un profesional de BIOFIX BIC, se desarrolló espacio de socialización en Cejalito. En reunión con la junta directiva de ASOCAUNIGUVI se establece la situación frente a la reunión en el sector de Río Arriba y la necesidad de suspender la implementación de la ruta mientras se define la posición política y postura de las comunidades frente al proceso.

- El 24 de noviembre de 2022 se envió comunicado oficial por PNNC sobre el incumplimiento de las autoridades indígenas al plan de trabajo acordado, se espera el pronunciamiento oficial de las comunidades y la organización del área de interés.
- En junio de 2023 se desarrolló una reunión interinstitucional con entidades del Vichada, con quienes se conversó sobre la situación actual en territorio referente a los bonos de carbono, está situación viene generando conflictividad interétnica y las alertas emitidas al Ministerio del interior y a la oficina de asuntos indígenas del municipio. Para lo cual se emitirá un oficio a estas entidades (personería de Vichada y defensoría del pueblo) solicitando está información, seguido de una reunión con Mininterior para con ello revisar los pasos a seguir dentro del proceso.
- Se recibe información de las entidades solicitadas, se desarrolla espacio con la dirección de cambio climático del MADS para contextualizar sobre la situación que se viene presentando en territorio. Generando las alertas pertinentes.
- En septiembre de 2023 se desarrolló espacio con ASOCOAVI *Asociación De Colonos Del Alto Vichada*, con el objetivo de revisar el proceso de creación de un área protegida a raíz de un derecho de petición enviado por la asociación. En esta reunión se manifestó la inconformidad por parte de la organización al no tenerlos en cuenta en el proceso, pero se les aclaró que el proceso está en construcción y en qué parte del proceso nos encontramos. Se generaron acuerdos y se concertó una visita a Puerto Príncipe en territorio en noviembre para revisar con la asociación campesina el proceso y una ruta de diálogo para entrar a territorio.
- Se desarrolló espacio de trabajo con MADS sobre estrategia de conservación en las selvas transicionales de Cumaribo y los Bonos de carbono en el territorio. (2023)
- En septiembre del 2023 se desarrolló espacio de diálogo con la Asociación campesina ASOCOAVI, quienes manifestaron su interés en conocer los avances de la iniciativa de conservación con quien se concertó un espacio para socializar la misma en territorio con otros campesinos, identificando otros actores clave dentro del territorio.
- Aplazamiento de la reunión programada con ASOCOAVI en el mes de diciembre en Puerto Príncipe. (2023)
- A finales de 2023 no se recibió respuesta por parte de los resguardos y comunidades indígenas pertenecientes a ASOCAUNIGUVI sobre la implementación de ruta de declaratoria de un área protegida en territorio.
- Abril, 2024, se desarrolló reunión de socialización de proceso ST Cumaribo en territorio con ASOCOAVI, en Puerto Príncipe, la asociación después de reflexión interna decide que quieren continuar con el proceso de Reserva campesina, pero no quieren por ahora ningún área protegida dentro del territorio.
- 27 de mayo espacio de diálogo con WWF Colombia para socializar el contexto y los avances del proceso adelantado por PNNC desde el año 2016 a 2024, el establecimiento de convenio con Etnollano en el marco de la Alianza por la Conservación de la Biodiversidad, el Territorio y la Cultura, Proyecto de cacao implementado por Etnollano, programa Riqueza natural. Los espacios de diálogo desarrollados por PNNC, todo este contexto ya que WWF con socios como CEMI y Etnollano adelantaron diferentes proyectos en la zona transición Orinoquia-Amazonia con recursos extranjeros. Se explica la posición de WWF frente a los bonos de carbono y estrategias de conservación para el territorio.

- Durante el mes de septiembre de 2024 se han realizado las gestiones para identificar a los nuevos capitanes de los resguardos y comunidades indígenas para poder enviar un comunicado oficial por parte de PNNC sobre la necesidad de respuesta desde las autoridades indígenas frente al proceso de conservación e implementación de la ruta para las Selvas Transicionales de Cumaribo.
- Respuesta de ASOCAUNIGUVI,. Se compromete a continuar el diálogo con PNNC en el sector Río Bajo Guaviare.

2017

- **Acercamientos iniciales**: En el marco de la Alianza por la Conservación se realizaron acercamientos que culminaron en la construcción de un autodiagnóstico de las comunidades y territorios pertenecientes a ASOCAUNIGUVI.

2018

- **Julio**: Presentación del autodiagnóstico a la Asamblea de Autoridades, donde se adquirieron compromisos para la continuidad del diálogo entre Parques Nacionales Naturales (PNNC) y las autoridades indígenas.
- **Proyección**: Planteo de articular con actores estratégicos para desarrollar un plan de trabajo basado en las conclusiones del autodiagnóstico.

2019

- **Marzo-Abril**: Socialización del autodiagnóstico y de propuestas como la declaratoria de áreas protegidas en comunidades de ASOCAUNIGUVI. Presentación de proyectos productivos (cacao) y educativos con enfoque étnico.
- **Mayo**: Reunión con la Gobernación del Vichada para socializar avances en el proceso de declaratoria.
- **Mayo-Junio**: Construcción de un plan de trabajo articulado con PNNC, Etnollano, WWF y otros actores.
- **Mayo-Julio**: Organización de una gira de intercambio al PNN Yaigojé-Apaporis con delegados Sikuani y Piapoco.
- **Septiembre**: Realización de la gira de intercambio y socialización de resultados con ASOCAUNIGUVI.
- **Diciembre**: Primer espacio de socialización en el resguardo Flores Sombrero.

2020

- **Primer trimestre**: Intento fallido de continuar las reuniones de socialización debido a problemas de orden público y la pandemia de COVID-19.
- **Mayo**: Socialización con comunidades indígenas sobre la suspensión de actividades y medidas de prevención frente al COVID-19.
- **Estrategia de comunicación**: Implementación de estrategias de radiocomunicación en sectores clave.

2021

- **Julio**: Asamblea general de ASOCAUNIGUVI para definir la continuidad del diálogo y socializaciones informativas en varios resguardos.
- **Diciembre**: Instalación de equipos de radiocomunicaciones en resguardos como Laguna Curvina Sapuara y Flores Sombrero.

2022

- **Primer semestre**: Revisión de área de referencia considerando criterios biofísicos, socioeconómicos y culturales.
- **Septiembre**: Reanudación del diálogo con la junta directiva de ASOCAUNIGUVI en Inírida. Identificación de desacuerdos por parte de nuevos líderes.
- **Octubre**: Primer espacio de diálogo en el sector Río Arriba; comunidades manifestaron no continuar con el proceso. Se decide suspender la implementación de la ruta mientras se redefine la posición política de las comunidades.
- **Noviembre**: Comunicado oficial de PNNC sobre el incumplimiento del plan de trabajo acordado.

2023

- **Junio**: Reunión interinstitucional en el Vichada para abordar conflictos interétnicos relacionados con los bonos de carbono. Alerta emitida al Ministerio del Interior y otras entidades.
- **Septiembre**: Espacio de diálogo con ASOCOAVI para aclarar su papel en el proceso. Se programó una visita a Puerto Príncipe.
- **Octubre-Diciembre**: Continuación de socializaciones con ASOCOAVI. La asociación decidió optar por la creación de una reserva campesina en lugar de un área protegida.

2024

- **Mayo**: Diálogo con WWF Colombia para socializar avances y establecer colaboraciones en estrategias de conservación y manejo de recursos internacionales.
- **Septiembre**: Gestiones para identificar nuevos capitanes de resguardos y comunidades indígenas para retomar el proceso de diálogo y la ruta de implementación.
- **Octubre:** oficio enviado a ASOCUANIGUVI y Capitanes de los RI y comunidades indígenas.
- **Diciembre**: Comunicación de Sr Luis Roberto de Sapuara, a continuar los diálogos con PNN con el sector Río Abajo.

NOMBRE DEL PROCESO	POLÍGONO 3. SERRANÍA DE SAN LUCAS - BITÁCORA

La información consignada en esta bitácora es correspondiente con el avance en la aplicación de la ruta de declaratoria a:	**Marzo 27 de 2025**

Incluir a continuación el desglose de actividades del proceso iniciando con la fecha a relacionar de la actividad en formato AÑO / MES / Día*

*Si se cuenta con la información exacta de fecha

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Protección de Datos Personales o Ley 1581 de 2012 y demás normas concordantes, se insta al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible a garantizar la protección de los datos sensibles de las personas que participan en estos espacios, puesto que el manejo estricto y confidencial de esta información resulta esencial para generar y mantener la confianza requerida para poder continuar con la ruta declaratoria de que trata la Resolución 1125 de 2015. Por lo tanto, se recomienda implementar y mantener medidas robustas que salvaguarden estos datos, contra cualquier acceso no autorizado, uso indebido o divulgación

- Con el acompañamiento de las organizaciones sociales e instituciones de gobierno nacional, se incursionó en el territorio entre los meses de diciembre de 2017 y mayo de 2018 para discutir la propuesta de conservación para la Serranía de San Lucas con las comunidades de base, a partir de los resultados se generó una propuesta de gobierno nacional que fue presentada a las organizaciones sociales en mayo de 2018 y en torno a la cual giran las discusiones.
- Para la continuación de los espacios de diálogo, las organizaciones sociales propusieron una ruta de 7 pasos: 1. Conformación comisión y equipos temáticos (Ambiente, Gobernanza, Tierras, Minería), 2. Encuentro organizaciones sociales planeación de jornadas informativas, 3. Jornadas informativas y preparatoria cumbre regional, 4. Cumbre Regional, 5. Verificación del polígono en terreno, 6. Sistematización de la propuesta, 7. Encuentro regional y cierre.
- En el marco de la ruta acordada con las organizaciones sociales, en el mes de diciembre 2018 se sostuvo una reunión entre Ministerios de Agricultura, Ambiente y Minas con la participación del Ministro de Ambiente y de viceministros de las otras carteras, en la cual se discutió la agenda a seguir, para lo cual las entidades propusieron una línea de trabajo que abarcó los siete pasos a desarrollar en dos años y el gobierno planteó centrar la discusión en los pasos y no en el tiempo, proponiendo una secuencia de cinco pasos y no de siete, de lo cual surgió la necesidad de establecer una mesa temática adicional encargada de definir la ruta metodológica de trabajo.
- El 8 de febrero de 2019 se realizó la reunión de la Asamblea de organizaciones sociales con las entidades de gobierno con participación de la oficina del Alto Comisionado para la Paz, en la cual se trabajó en mesas temáticas, sin embargo, no fue posible resolver todas las inquietudes, razón por la cual, se acordó tener espacios de trabajo en Bogotá para cada mesa temática con el fin de aclarar todas las dudas y garantizar la participación de las correspondientes entidades de gobierno.
- En abril de 2019 se desarrollaron las mesas temáticas de ambiente y tierras con participación de las correspondientes entidades de gobierno de dichos sectores y con las organizaciones sociales, en las cuales se aclararon dudas relacionadas con dichas temáticas para la implementación de la propuesta de área protegida.

- En julio de 2019 se desarrollaron las mesas de minas y energía y de gobernanza en Bogotá con participación de las entidades de gobierno, las organizaciones sociales y con el acompañamiento de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz. Sin embargo, no participaron las organizaciones de Marcha Patriótica en solidaridad con los hechos presentados en esa fecha contra líderes sociales de la región y por esta misma razón no se realizó la mesa metodológica.
- En septiembre de 2019 se realizó una reunión con la Comisión de Interlocución del Sur de Bolívar, mediada por el programa de Desarrollo y Paz del Magdalena Medio, buscando reactivar la participación de la comisión en el proceso de declaratoria como área protegida de la Serranía de San Lucas.
- En 2019 se adelantó la actualización del documento "Análisis desde el Enfoque de Gobernanza del Proceso de Conservación de la Serranía de San Lucas" elaborado en 2017.
- En el mes de noviembre de 2019 se realizaron las mesas temáticas de minería y gobernanza con las organizaciones sociales de la plataforma Congreso de los Pueblos que no participaron en los espacios realizados en el mes de julio de 2019. Así mismo, se realizó una asamblea con líderes de las organizaciones sociales participantes del proceso y las instituciones de gobierno que hacen parte de la propuesta.
- En los meses de diciembre de 2019 y febrero de 2020 se reunió la mesa metodológica, la cual preparó propuestas de jornadas informativas con sus presupuestos, agenda para las jornadas informativas, propuesta de materiales de comunicaciones de apoyo y, acuerdos en manejo de los temas de derechos humanos para ser presentados a la asamblea de la mesa de diálogo. Así mismo, se acordó la realización de una jornada de actualización normativa frente a los temas concernientes al Plan Nacional de Desarrollo.
- En marzo de 2020 se realizó la jornada de actualización normativa con participación de toda la mesa de diálogo y se llevó a cabo la reunión de Asamblea para presentar las propuestas trabajadas por la mesa metodológica en la cual se aprobaron con un calendario ya establecido para las jornadas informativas.

Restricciones emergencia - COVID 19 2020 y 2021

- Bloqueo la agenda inmediata del proceso acordada en la mesa de diálogo, la cual incluía la realización de una asamblea general de la mesa de diálogo de apertura de entrada a territorio en la primera semana de abril y a continuación la realización de las jornadas de pre-socialización y las jornadas informativas previstas desde abril hasta agosto de 2020.
- Imposibilidad de diálogo social virtual con las comunidades de base.
- Cancelación de la reunión con la nueva administración de la Gobernación de Antioquia y Corantioquia.
- Avance en la elaboración de los materiales necesarios para las jornadas informativas que incluyeron video, folletos, pendones y caja de herramientas jurídicas, en temas mineros, de tierras y ambiente.
- Ajuste de la propuesta de cronograma para las jornadas informativas y del plan de trabajo general para la propuesta de área protegida.
- Ajuste de los esquemas de financiación del plan de trabajo de la propuesta.
- Avance en la construcción del mapa de coberturas de la tierra a escala 1:25.000 para el área propuesta a declarar y dos áreas estratégicas para procesos de formalización de tierras y desarrollo de sistemas de producción de economía campesina, por parte del conjunto de intérpretes contratados desde la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos y WWF.
- Avance en la actualización de la situación de la actividad minera en el marco de la propuesta de área protegida

- Participación en las sesiones institucionales adelantadas de manera virtual, en relación con el proceso de avance del PDTE del Sur de Bolívar (pilar de ordenamiento social).
- De manera conjunta con el Ministerio de Minas y Energia, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, ANM y PNNC se coordinó la definición de zonas y precisión de sitios para levantar la línea base del proyecto GEF Planet GOLD por parte del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD, a través del Programa de Desarrollo y Paz del Magdalena Medio, buscando la articulación de las acciones del proyecto con los planteamientos de la propuesta de área protegida (AP) para la Serranía de San Lucas.
- Participación en la mesa preparatoria y reinstalación de la mesa de interlocución del Sur de Bolívar Centro y Sur del Cesar y en posteriores reuniones preparatorias de las sub-mesas minera - ambiental y tierras – territorio, convocadas por el Ministerio del Interior, en las cuales uno de los temas en la sub-mesa de tierra y territorio fue el proceso de declaratoria del área protegida en la Serranía de San Lucas.
- Participaciónen la sub-mesa de tierra y territorio de la mesa de interlocución del Sur de Bolívar Centro y Sur del Cesar, en la cual se presentó el estado de cumplimiento de los compromisos en torno al proceso de declaratoria del AP en la Serranía de San Lucas y en la que se invitó a la comisión a unirse al proceso y mesa de diálogo con 11 organizaciones sociales de la región, que han acudido a las convocatorias y han participado voluntariamente del proceso y, se reiteró la voluntad de PNNC de avanzar en las discusiones en el marco de la mesa de interlocución.
- Por otra parte, la emergencia sanitaria declarada en el país como consecuencia de la pandemia por el COVID 19, limitó la posibilidad de realizar espacios de reunión y de trabajo de manera presencial, dicha emergencia fue prorrogada mediante la Resolución 222 del 25 de febrero de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social, hasta el 31 de mayo de 2021.
- Desarrollo de espacios con el sector de Minas y Energía teniendo en cuenta los cambios a nivel directivo, con el fin de contextualizar y refrendar los compromisos en el marco de la propuesta de gobierno nacional para un área protegida en la Serranía de San Lucas.
- En el marco del deber de colaboración con el sector de Minas y Energía se acordó mantener la zona de protección y desarrollo de los recursos naturales renovables y del medio ambiente en la Serranía de San Lucas mediante la Prórroga de la Resolución 960 de 2018.
- Comunicación con los líderes de las organizaciones sociales que hacen parte de la mesa de diálogo para el proceso de creación del área protegida en la Serranía de San Lucas, con miras a reactivar el trabajo conjunto
- Participación en el espacio virtual convocado por la Asociación Campesina del Valle del Río Cimitarra – ACVC, en el marco de la asamblea de la Coordinadora Ambiental, con el fin de analizar la situación actual frente al proceso de declaratoria del área protegida, los retos y pasos a seguir.
- Se retomó en septiembre de 2022 la mesa de diálogo del proceso de la propuesta de área protegida, de la cual se acordó realizar reunión con entidades territoriales para revisar en detalle la propuesta de AP, establecimiento de una mesa de garantías como requisito para continuar el diálogo y una mesa técnica para revisión a fondo de la propuesta y realización de jornadas de pre-socialización en los cascos urbanos con participación de entidades de gobierno.
- Desarrollo de dos espacios, uno en Bolívar (octubre de 2022) y otro en Antioquia (diciembre de 2022), para cumplir con el compromiso surgido en la mesa de diálogo de revisar en detalle la propuesta de AP con los entes territoriales.

- Programación y organización con el Ministerio del Interior, de la mesa de garantías, la cual fue programada para el 21 de diciembre de 2021.
- El 3 de marzo del 2022, se sostuvo reunión de preparación para la instalación formal de la mesa de garantías, entre las organizaciones sociales, PNNC, Ministerio del Interior y la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, donde se acordó avanzar con la definición de la metodología y participantes de la misma. Cabe resaltar que la conformación de la Mesa de Garantías de DDHH, fue condicionante para retomar la ruta de declaratoria con las organizaciones sociales en el territorio.
- En el mes de mayo de 2022, se reanudó el diálogo social con el resguardo indígena de Puerto Claver (Senú y Embera) reiniciando el tema de articulación para correr la ruta de declaratoria, para el mes de julio se desarrolló el ejercicio con las autoridades indígenas de este resguardo, donde se avanzó con la articulación de diálogo social con enfoque diferencial, quedando pendiente el envío de una hoja de ruta por parte del resguardo indígena para dar continuidad a la socialización y el trabajo articulado.
- El 11 de agosto de 2022 se llevó a cabo reunión con las organizaciones para evaluar cómo retomar el diálogo. En esta reunión se establecieron compromisos desde PNNC y el Ministerio de Ambiente, para realizar socializaciones de conceptos estratégicos de conservación y dar a conocer la posición del nuevo gobierno nacional frente a la estrategia de conservación del territorio y por parte de las organizaciones se realizó un pronunciamiento reconociendo el espacio y la necesidad de continuar el trabajo en el marco de la mesa y una propuesta de nuevos encuentros propios de las organizaciones.
- Desde el grupo de NUAR se avanzó en las fichas pedagógicas con información relevante para ser compartida a las comunidades y con ello socializar y unificar conceptos que servirán de insumo para correr la ruta 1125/2015.
- Se desarrolló una reunión interna del equipo NUAR para revisar la viabilidad de los planteamientos del proceso actual en aras de la visión y directrices del gobierno del momento, donde se revisaron los objetivos y los acuerdos y se gestionaon reuniones con el Ministerio de Agricultura, con la Agencia Nacional de Tierras y con el Ministerio de Ambiente, para revisar la propuesta y concertar una reunión con las comunidades en territorio sobre la decisión y propuesta del proceso a 2023.
- Participación en las mesas de diálogo en el Sur de Bolívar, y la mesa de articulación institucional para dejar una única mesa institucional y desafiar el proceso desde una misma línea. De la mano se desarrollaron espacios con los Ministerios de Minas y Energía, de Ambiente y de Agricultura, para retomar los acuerdos generados entre los tres sectores y con ello revisar los mismos en el marco del gobierno del momento, para retomar los compromisos y llevar una propuesta unificada en territorio a las comunidades.
- Se desarrollaron espacios con Ministerio de Minas y sector de Agricultura donde se evidenció, por medio de acuerdos intersectoriales (semáforo), el estado de la aplicación normativa y se acordaron términos y condiciones, para el diálogo con viceministros, revisión y toma de decisiones en cuanto al proceso y su entrada a territorio.
- Se desarrolló una mesa de trabajo con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, el 27 de noviembre de 2023 en donde se trató el tema de declaratoria del área protegida de San Lucas.
- Se desarrolló mesa de trabajo interinstitucional el 06 de diciembre de 2023 para revisar posibilidades de continuar con el proceso de declaratoria del área protegida.

2024

- En febrero y marzo del 2024 se realizaron mesas de diálogo con entidades del gobierno nacional para unificar la apuesta institucional que permitiera retomar el diálogo con las organizaciones a partir de la propuesta del área protegida (oferta institucional) como preparación para reunión del 5 de abril en Barrancabermeja, primer espacio de diálogo del año 2024 con organizaciones.
- 5 y 15 de abril de 2024, se retomó el proceso de diálogo conforme al contexto regional actual y apuestas de gobierno en relación con la propuesta de conservación para el territorio de la Serranía de San Lucas y, de acuerdo con los compromisos, avanzar en la preparación de misiones interinstitucionales en territorio en el marco del diálogo social con organizaciones sociales, en la ruta de declaratoria del DNMI Serranía de San Lucas.
- 26-30 de abril y 20-22 de mayo 2024, se adelantaron misiones humanitarias en el Sur de Bolívar, con el fin de apoyar a la comunidad víctima frente a la situación de violación de derechos humanos e infracciones al derecho internacional humanitario y garantizar la presencia institucional que para mitigar los riesgos, prevenir y atender los factores que dan lugar a la persistencia de amenazas. Las misiones estuvieron acompañadas por PNNC y, en lo posible, se aclararon aspectos de la propuesta de declaratoria del área protegida.
- 16, 17 de mayo, 4, 5 y 6 de junio, se desarrollaron diferentes mesas temáticas en el marco de la propuesta de DNMI: mesa de tierras, mesa ambiental y mesa de minas, con el fin analizar y actualizar los mecanismos e instrumentos frente a formalización y acceso a tierras, formalización de pequeña minería tradicionalmente realizada en el territorio, aprovechamiento forestal y decisiones frente a la reserva forestal de Ley Segunda.
- El día 18 y 19 de junio de 2024 se adelantó mesa de diálogo entre el gobierno nacional y organizaciones sociales, frente al proceso de conservación de la Serranía de San Lucas, con la participación de los líderes de once (11) organizaciones sociales partícipes e instituciones, en la ciudad de Bogotá, con el fin de analizar la situación de presencia de grupos armados y amenazas en el territorio, como contexto para el trabajo alrededor de la propuesta de declaratoria de área protegida y otras intervenciones del gobierno de cara a la situación humanitaria actual.
- 19 de junio de 2024 Ministerio de Ambiente, PNUD y Fundación Panthera, socializaron el proyecto fase formulación (PPG) Corredor del Jaguar Proyecto Nacional del Programa Global de Vida Silvestre GEF, con 11 organizaciones del Magdalena Medio que trabajan en procesos de conservación y en la declaratoria del área protegida de la Serranía de San Lucas. Se establecieron acuerdos y la posible articulación a la propuesta de DNMI.
- 25 de junio de 2024, reunión de revisión de información y equipos técnicos para el proceso de conservación de la Serranía San Lucas y, equipo proyecto fase formulación (PPG) Corredor del Jaguar Proyecto Nacional del Programa Global de Vida Silvestre GEF.
- 16 al 20 de agosto, se participó en el VII campamento ecológico “Por el agua, para la vida y la paz de la Zona de Reserva Campesina del Valle del Río Cimitarra”, en los municipios de Cantagallo y San Pablo en Bolívar y Yondó y Remedios en Antioquia. Las comunidades locales y organizaciones campesinas promovieron la conservación del agua y la vida en el Valle del Río Cimitarra, defendiendo los derechos de los campesinos y promoviendo la paz en un territorio amenazado por la violencia y la explotación de los recursos naturales.
- El 21 de agosto se llevó a cabo reunión con las oficinas jurídicas de PNNC y Minambiente para avanzar en el acuerdo para el análisis normativo de instrumentos como la Resolución 110 de 2022 y la Ley 2250 de 2022, y otras que determinen el ordenamiento de las Zonas de Reserva Forestal de Ley 2 de 1959, para

la propuesta de área protegida, adicionalmente se avanzó en la revisión del borrador del acuerdo marco para el ordenamiento alrededor del agua de la Serranía de San Lucas y la declaratoria del área protegida nacional, con el objetivo de cumplir los plazos establecidos por el Ministerio.

- Durante los meses de agosto y septiembre se adelantó la organización del evento para participación en la COP16, desafíos y logros en la declaratoria y ampliación de áreas protegidas, donde se incluyó el proceso de construcción de un área protegida en la Serranía de San Lucas, se gestionó la participación de dos representantes de organizaciones sociales y la participación de los ministerios acompañantes, Minas y Energía y Agricultura, para el 21 de octubre.
- En la COP 16 se desarrolló un espacio de diálogo en la zona verde denominado: "Ordenamiento Social Ambiental para la Paz: El caso de la Serranía de San Lucas"; para lo cual previamente se avanzó en la mesa de diálogo entre organizaciones sociales y entidades de gobierno representadas por los ministerios de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Minas y Energía, Agricultura y Desarrollo Rural y Oficina del Comisionado de Paz. En el espacio de la COP se firmó un acuerdo para afianzar los compromisos en torno al proceso de conservación en la Serranía, vinculando de manera transversal un enfoque de paz y respeto por los derechos humanos de las comunidades que habitan el territorio.
- En el espacio llevado a cabo el 21 y 22 de noviembre de 2024, se desarrolló la construcción de un cronograma para el 2025 que contempló: Mesas técnicas temáticas (i) Ambiental, (ii) Minero energética, (iii) Tierras (iv) Metodología, seguimiento e información (v) Gobernanza (vi) Garantías y derechos humanos; Jornadas de mesa de diálogo entre organizaciones sociales y la institucionalidad del Gobierno nacional, departamental, regional y municipal y Jornadas de socialización en territorio con diferentes actores.
- Revisión del mecanismo de seguridad con Mininterior, Mindefensa, OACP, Procuraduría y Fiscalía, con presencia de PNNC. Debido a la ausencia de las organizaciones sociales se suspendió el espacio de trabajo.
- La categoría propuesta para la declaratoria de un área protegida es un DNMI, resultado del cumplimiento de la primera fase de Preparación y el avance en la fase de Aprestamiento actualmente en desarrollo, dispuestas en la Ruta para la Declaratoria de Áreas Protegidas de la Resolución 1125 de 2015. Así mismo, la propuesta surge por la necesidad de una categoría que contemple menores restricciones de uso obedeciendo a la realidad social del territorio, buscando generar compatibilidad entre los usos sostenibles propios de la Serranía y la zonificación propuesta del área protegida.
- A la fecha, el relacionamiento con actores sociales se ha dado con organizaciones sociales, ambientales y comunitarias presentes en el territorio, que han respondido a las convocatorias realizadas por PNNC a los espacios de participación comunitaria. Sin embargo, es importante aclarar que el relacionamiento con otros actores estratégicos sociales se seguirá ampliando a través de la generación y convocatoria de más espacios participativos en el marco de la ruta de declaratoria del área protegida.

Síntesis de acciones desarrolladas:

Entre los años 2011 a 2024 se desarrollaron aproximadamente 154 espacios, sostenidos en el marco del diálogo social y la implementación de la ruta de declaratoria para el DNMI Serranía de San Lucas, con actores institucionales y sociales, con énfasis en la escala regional y local (Documento de Diálogo Social San Lucas. PNNC. 2024).

2017-2018

- Espacios de socialización con las comunidades locales para discusión de la propuesta de área protegida; objetivos de conservación, polígono de referencia, información biofísica, jornadas acompañadas de las entidades del gobierno nacional participantes de las mesas de diálogo.

- Propuesta de gobierno nacional presentada a las organizaciones sociales en mayo de 2018

2019-2020

- Desarrollo de mesas de diálogo con organizaciones sociales y gobierno nacional, mesas temáticas para revisión de los temas mineros, formalización de tierras y aprovechamiento forestal, vinculación del Ministerio del Interior y la OACP.

- Febrero de 2020, la mesa metodológica preparó la propuesta de jornadas informativas con sus presupuestos, agenda para las jornadas informativas, propuesta de materiales de comunicaciones de apoyo y acuerdos en manejo de los temas de derechos humanos durante las jornadas informativas para ser presentados a la asamblea de la mesa de diálogo y acuerdo para la realización de una jornada de actualización normativa frente a los temas surgidos del actual Plan Nacional de Desarrollo.

- En marzo de 2020 se realizó la jornada de actualización normativa con participación de la mesa de diálogo y se llevó a cabo la reunión de asamblea para presentar las propuestas trabajadas por la mesa metodológica en la cual se aprobaron con un calendario ya establecido para las jornadas informativas.

- Pandemia por COVID 19, se suspendieron los diálogos en el territorio.

2020-2021

- Espacios intersectoriales con Ministerio de Minas y Energia, Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Se avanza en la revisión de estudios y análisis de la información.

2022

- Septiembre de 2022, se retomó la mesa de diálogo del proceso de la propuesta de área protegida, se acordó reunión con entidades territoriales para revisar en detalle la propuesta de AP, establecimiento de una mesa de garantías como requisito para continuar el diálogo y una mesa técnica para revisión a fondo de la propuesta y realización de jornadas de pre-socialización en los cascos urbanos con participación de entidades de gobierno.
- Se llevaron a cabo dos espacios, uno en Bolívar (octubre de 2022) y otro en Antioquia (diciembre de 2022), para cumplir con el compromiso surgido de la mesa de diálogo de revisar en detalle la propuesta de AP con los entes territoriales.

- Marzo del 2022, instalación formal de la mesa de garantías, entre las organizaciones sociales, PNNC, MinInterior y la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, donde se acordó avanzar con la definición de la metodología y participantes de la misma.

- Mayo de 2022, se reanudó el diálogo social con el resguardo indígena de Puerto Claver (Senú y Embera) reiniciando el tema de articulación para correr la ruta.

- Agosto de 2022, compromisos PNNC y el Ministerio de Ambiente, para realizar socializaciones de conceptos estratégicos de conservación y dar a conocer la posición del gobierno nacional frente a la estrategia de conservación del territorio, pronunciamiento social reconociendo el espacio y la necesidad de continuar el trabajo en el marco de la mesa y una propuesta de nuevos encuentros propios de las organizaciones.

- Fichas pedagógicas con información relevante para ser compartida a las comunidades y con ello socializar y unificar conceptos como insumo para correr la ruta 1125/2015.

2023

- Mesas de trabajo con Ministerio de Ambiente, de Agricultura y de Minas y Energia; mesas de diálogo en el Sur de Bolívar, y la mesa de articulación institucional para dejar una única mesa institucional. Mesas temáticas internas del gobierno nacional: acuerdos intersectoriales (semáforo), como se encuentra actualmente la aplicación normativa y acordar términos y condiciones, para el diálogo con viceministros, revisión y toma de decisiones en cuanto al proceso y su entrada a territorio.

2024

- Se retomó la propuesta con el desarrollo de mesas de trabajo con las entidades competentes del gobierno nacional, con el fin avanzar en el proceso de declaratoria de un área protegida en la Serranía de San Lucas, donde se viene analizando y actualizando los mecanismos e instrumentos frente a formalización y acceso a tierras, formalización de pequeña minería por las comunidades tradicionalmente asentadas en el territorio, aprovechamiento forestal y decisiones frente a la reserva forestal de Ley Segunda.
- Acompañamiento a misiones interinstitucionales en el Sur de Bolívar, formulación GEF Corredor del Jaguar, Campamento Ecológico “Por el agua, para la vida y la paz en la Zona de Reserva Campesina del Valle del Río Cimitarra” y el lanzamiento del Territorio Campesino Agroalimentario (TECAM) Paz y Soberanía en la Serranía de San Lucas.
- En octubre del 2024 en el marco de la COP 26 en la ciudad de Cali se firmó el: “ACUERDO DE COMPROMISOS POR LA VIDA Y LA PERMANENCIA DE LAS COMUNIDADES QUE HABITAN EN EL TERRITORIO DE LA SERRANÍA DE SAN LUCAS. Por el ordenamiento alrededor del agua, el cuidado ecosistémico, la biodiversidad y la paz con la naturaleza”. Acto fundamental y simbólico para continuar avanzando en una apuesta de diálogo y de construcción colectiva con las organizaciones del territorio.
- 21 y 22 de noviembre de 2024, se desarrolló la construcción de un cronograma para el 2025 que contempló: Mesas técnicas temáticas (i) Ambiental, (ii) Minero energética, (iii) Tierras (iv) Metodología, seguimiento e información (v) Gobernanza (vi) Garantías y derechos humanos; jornadas de mesa de diálogo entre

organizaciones sociales y la institucionalidad del gobierno nacional, departamental, regional y municipal; jornadas de socialización en territorio con diferentes actores.

2025

- El 25 de febrero de 2025, en las instalaciones del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, se llevó a cabo una mesa de trabajo con asociaciones mineras en el marco de la ruta para la declaratoria de un área protegida en la Serranía de San Lucas. Este espacio se desarrolló en respuesta a la acción de tutela interpuesta por varias alcaldías, juntas de acción comunal y otros habitantes del sur de Bolívar y el nordeste antioqueño. En el espacio participó el alcalde del municipio de Montecristo y funcionarios de la alcaldía de Santa Rosa en el departamento de Bolívar, manifestando el interés de avanzar en los procesos de formalización minera en el sur del departamento y la participación en las mesas de trabajo que se realicen para avanzar en la declaratoria del área protegida en la Serranía de San Lucas.

  Como resultado de la mesa técnica, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y PNNC se comprometieron a:

  1. Analizar los términos bajo los cuáles se debe prorrogar la Resolución 630 de 2023 “Por medio de la cual se prorroga el término de duración de las zonas de protección y desarrollo de los recursos naturales renovables y del medio ambiente, declaradas mediante la Resolución número 1628 de 2015 y prorrogadas mediante las Resoluciones número 1433 de 2017, 1310 de 2018, 960 de 2019 y 708 de 2021 y se toman otras determinaciones”
  2. Incluir a las organizaciones mineras y demás actores en el proceso participativo para la declaratoria del área protegida en la Serranía de San Lucas

- El 27 de marzo de 2025, en un espacio virtual desarrollado en marco del principio de colaboración armónica que contó con la participación de profesionales del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, la Agencia Nacional de Minería y Parques Nacionales Naturales de Colombia, se analizaron aspectos relacionados con los títulos mineros existentes en el polígono 3 de la Serranía de San Lucas.

  Durante la reunión, se generaron los siguientes compromisos por parte de las entidades participantes:

  1. La ANM se comprometió a realizar un análisis detallado de la información presentada por la ANM a la DBBSE en el archivo Excel para el polígono 3 Serranía de San Lucas y remitirla nuevamente a la DBBSE.
  2. El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible acordó remitir dicha información a PNNC para su análisis y convocar nuevas mesas técnicas.

- El 5 de mayo de 2025, se llevó a cabo una mesa de trabajo interinstitucional en la ciudad de Cartagena, con el objetivo de socializar la propuesta de declaratoria de un área protegida en la Serranía de San Lucas y la figura de la zona de protección y desarrollo de los recursos naturales y del medio ambiente vigente mediante la Resolución 630 de 2023 ante las entidades del gobierno regional y local. A la mesa de trabajo

asistieron representantes y profesionales del Ministerio de Defensa, la Conferencia Episcopal de Colombia, las alcaldías de San Pablo en el departamento de Bolívar y Segovia en el departamento de Antioquia, el Ministerio de Minas y Energía, la Agencia Nacional de Minería, la Corporación Autónoma Regional del Sur de Bolívar, la Corporación Autónoma Regional de Antioquia, las gobernaciones de Bolívar y Antioquia, el Ministerio del Interior, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Durante el encuentro, se abordaron temas sensibles como los derechos humanos, la formalización minera y la coordinación interinstitucional. Se resalta que, aunque el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible convocó a las 12 alcaldías ubicadas dentro del polígono de la propuesta, solo asistieron representantes de dos (2) de ellas.

- El 7 de mayo de 2025 en la ciudad de Barrancabermeja, Santander, se desarrolló la mesa de trabajo entre entidades del gobierno nacional y organizaciones y asociaciones sociales de la Serranía de San Lucas, de manera de avanzar en el proceso de declaratoria del área protegida en la Serranía, socialización de la prórroga de los efectos jurídicos de la Resolución 630 de 2023, temas relacionados para atender la crisis humanitaria y otros aspectos importantes para el proceso. Las entidades de gobierno que participaron en la mesa liderada por Parques Nacionales Naturales fueron el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, el Ministerio de Minas y Energía, el Ministerio de Defensa, el Ministerio del Interior, el Ministerio de Agricultura, la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, la Agencia Nacional de Minería, la Agencia Nacional de Tierras y la Unidad de Restitución de Tierras.

Con respecto a los procesos de participación, Parques Nacionales Naturales de Colombia indicó que muchas de las inmersiones territoriales que se habían programado en el marco de la ruta declaratoria se han visto frustradas o pospuestas debido a la compleja situación de orden público que afecta la Serranía de San Lucas, tal como lo ha manifestado la Defensoría del Pueblo mediante el Sistema de Alertas Tempranas, por medio del cual ha dejado en evidencia los riesgos que enfrentan las comunidades de esta zona.

La presencia y accionar de distintos actores armados al margen de la ley, con intereses en actividades ilícitas como la minería ilegal y el control territorial, han generado restricciones de acceso, riesgos para la seguridad del equipo técnico e institucional e incluso atentados contra líderes sociales con consecuencias de pérdida de vidas, lesiones personales y desplazamiento forzado, limitaciones para la realización de encuentros presenciales con las comunidades. Esta situación ha dificultado el avance fluido del proceso, afectando la frecuencia y profundidad del diálogo directo con las poblaciones locales y limitando el levantamiento de información social y ecológica de forma participativa en ciertas zonas estratégicas. A pesar de ello, se han implementado mecanismos alternativos como reuniones virtuales, encuentros en municipios cercanos y el fortalecimiento de enlaces comunitarios, con el fin de garantizar la continuidad del proceso sin poner en riesgo a los actores involucrados, por esta, entre otras razones, es que se hace necesario prorrogar el término de vigencia de la Resolución 630 de 2023.

Elementos adicionales:

Sobre la participación incluyente y suficiente de actores sociales:

Durante todo el proceso se ha promovido la participación de múltiples organizaciones sociales, como juntas de acción comunal, asociaciones de productores agroecológicos, agromineros, colectivos de mujeres, y representantes de procesos organizativos campesinos. Estas organizaciones tienen presencia en veredas y corregimientos ubicados en el área de influencia del polígono 3, y han sido claves para fortalecer el diálogo territorial y el reconocimiento de las dinámicas sociales en el proceso.

Entre los principales resultados de los espacios participativos se encuentran: (i) Aportes sustantivos a la definición de los objetivos de conservación, priorizando la protección de fuentes hídricas, conectividad ecológica y el reconocimiento de prácticas campesinas sostenibles y articulación con procesos organizativos como las iniciativas de zonas de reserva campesina. (ii) Consensos preliminares frente a la categoría de manejo, orientados hacia una figura que permita el uso sostenible, la permanencia de comunidades y su participación en la gestión del área protegida (iii) Validación y ajustes en la propuesta preliminar de zonificación, incluyendo áreas de conservación estricta, zonas de uso sostenible y zonas de restauración ecológica (iv) Generación de confianza entre comunidades e instituciones, lo cual ha facilitado la construcción conjunta de la ruta declaratoria.

Así mismo, se resalta que, tras una convocatoria amplia en el territorio y la incorporación progresiva de diversos actores al diálogo, en el año 2018 se conformó una mesa integrada por 11 organizaciones sociales, con el propósito de fortalecer un proceso de co-construcción de una propuesta de conservación para la Serranía de San Lucas. Esta iniciativa buscaba promover una gobernanza efectiva orientada al bienestar social en un territorio caracterizado por múltiples complejidades. En ese mismo año, se sumaron a la mesa distintas entidades y sectores de los gobiernos nacional, regional y local, consolidándose así un espacio amplio de participación y articulación interinstitucional.

Producto de este esfuerzo colectivo, y tras un diálogo participativo en territorio (9 municipios y 19 puntos visitados1), se consolida por parte del gobierno nacional (ya no solo de PNNC) una primera propuesta de conservación para la Serranía, concretamente, un área protegida del ámbito de gestión nacional con objetivos de conservación enfocados en la preservación de los ecosistemas conservados, la restauración de las zonas críticas para la prestación de servicios ecosistémicos y el uso sostenible desde una perspectiva cultural de arraigo y tradición en el territorio.

A finales de 2018 se acuerda en la mesa de diálogo que la propuesta cumple con los prerrequisitos mínimos para iniciar su entendimiento integral y retroalimentación por parte de las comunidades y de las organizaciones sociales que los representan, y se traza así una hoja de ruta para los años siguientes, con una agenda para ese año de 75 puntos a visitar en territorio, y mesas técnicas con las organizaciones sociales para atender la complejidad de la propuesta y sus implicaciones.

En 2021 las organizaciones sociales plantearon que no es posible continuar con la ruta que se planteó originalmente: el contexto en el territorio de la Serranía cambió hacia un aumento considerable de la violencia. Las organizaciones condicionan así el avance en la construcción de una propuesta de conservación a la garantía de unas condiciones mínimas de protección de derechos humanos, por lo que se comienza un proceso de coordinación y diálogo con el Ministerio del Interior y de Defensa.

Así, la agenda del año 2024 se dedicó a reintroducir la propuesta de 2018 a los diferentes actores institucionales y a descongelar la mesa de diálogo con las organizaciones sociales. El objetivo principal del diálogo institucional fue contrastar las propuestas del 2018 con el contexto normativo y proyectos de gobierno que transcurría, buscando que la propuesta volviera a ser acogida como una propuesta de gobierno y no solo de PNNC

El descongelamiento de la mesa se lograría finalmente hacia finales de 2024, con dos hitos importantes:

El primero, en el marco de la COP16, donde se firmó un acuerdo denominado “Acuerdo de Serranía de San Lucas por el ordenamiento alrededor del agua, el cuidado ecosistémico, la biodiversidad, y la paz con la naturaleza”.

El segundo, en noviembre de 2024, en un diálogo presencial en Bogotá las comunidades consideraron que la exposición de intenciones por parte del Ministerio del Interior y de Defensa, al plantear una ruta de trabajo con las organizaciones sociales, era motivación suficiente para reiniciar el proceso de la mesa de diálogo para el proceso de San Lucas"

Sobre recursos públicos invertidos:

La carpeta entregada al Ministerio (01-04-25 a DBBSE) incluye "Documentos de liquidación" donde "se detallan los recursos que se han destinado en el marco de la declaratorio de un área protegida en la Serranía de San Lucas en los últimos años"

Sobre participación de autoridades regionales y locales:

Algunas convocatorias realizadas: desde 2016 se han realizado talleres, reuniones técnicas y espacios de socialización en los que se ha convocado a las autoridades municipales, departamentales y a las CAR con jurisdicción en el área de interés. En particular, se destaca el desarrollo de espacios de socialización con las alcaldías de Montecristo, Arenal, Morales, Santa Rosa del Sur, San Pablo y Cantagallo, municipios que tienen jurisdicción en la zona de influencia del área propuesta. ...

Participación efectiva y soportes: La bitácora (adjunta) da cuenta de la asistencia de delegados de estas entidades a múltiples reuniones, lo que evidencia una participación activa. Por ejemplo: en el taller interinstitucional de abril de 2017 participaron representantes de la Gobernación de Bolívar, alcaldías de la región y la CSB. Durante la fase de actualización del diagnóstico (2019-2020), se documentó la participación de actores institucionales en reuniones técnicas y sociales. Se cuenta con actas, listados de asistencia y memorandos de invitación que respaldan estas interacciones. Estos documentos se encuentran organizados en los archivos de soporte del proceso.

En resumen, la participación de autoridades locales y regionales en la ruta declaratoria del área protegida en la Serranía de San Lucas ha sido promovida de manera sistemática desde 2015. Existen evidencias claras de convocatorias, asistencia de delegados y comunicaciones formales que sustentan la vinculación institucional al proceso."

NOMBRE DEL PROCESO	POLÍGONO 4. SERRANÍA DEL PERIJÁ - BITÁCORA
La información consignada en esta bitácora es correspondiente con el avance en la aplicación de la ruta de declaratoria a:	**Febrero 13 de 2025**
Incluir a continuación el desglose de actividades del proceso iniciando con la fecha a relacionar de la actividad en formato AÑO / MES / Día* *Si se cuenta con la información exacta de fecha	
AÑO 2023 Se desarrolló un proceso de acercamiento y un trabajo de relacionamiento con la Universidad Nacional sede La Paz hasta el punto de que se logró acordar la suscripción de un acuerdo específico en cumplimiento del convenio marco interadministrativo No. 19-7-0012-2019 de 18 de diciembre de 2019, sin embargo, por razones de índole administrativo no se ha firmado del citado convenio específico. . **AÑO 2024** Adicionalmente, en el 2024 la corporación ha continuado con la gestión pertinente y necesaria para lograr el propósito por lo que actualmente se tienen acercamientos con la ONG "Naturaleza y cultura internacional" y otras organizaciones buscando apoyo técnico y financiero para la declaratoria del área considerada por la Corporación como prioritaria para la conservación de la biodiversidad. No se ha adelantado procesos de deber de colaboración con los sectores ya que no se ha iniciado el desarrollo de la ruta.	

NOMBRE DEL PROCESO	POLÍGONO 5. SABANAS Y HUMEDALES DE ARAUCA - BITÁCORA
La información consignada en esta bitácora es correspondiente con el avance en la aplicación de la ruta de declaratoria a:	**Marzo 27 de 2025**
Incluir a continuación el desglose de actividades del proceso iniciando con la fecha a relacionar de la actividad en formato AÑO / MES / Día* *Si se cuenta con la información exacta de fecha	
AÑO 2022	

Se avanzó en la revisión de información biofísica, plan de trabajo y compromisos para el proceso, vinculando actores y entidades territoriales que permitan la consolidación de una estrategia de conservación territorial.

- Revisión de información con instituciones y organizaciones de base (FOB, Alcaldía y gobernación de Arauca, FOB entre otros) que desarrollan procesos en el departamento de Arauca, para identificar las estrategias de conservación apoyadas, así como organizaciones comunitarias con quien se pueda iniciar el proceso de contacto para definir una agenda en territorio.
- Revisión de diagnóstico regional de fuegos realizado por ECOLMOD y manejo integrado en la Orinoquia, con énfasis en los departamentos de Arauca y Vichada.
- FINANCIACIÓN: WWF - GEF Orinoquia, financió actividades del 2022 y se planificó para aporte en el 2023.

AÑO 2023

Se retomó el proceso junto con DTOR y se concertó el plan de trabajo, se revisó la historia del arte del proceso para avanzar en el diálogo con las comunidades en territorio. Dentro de ello se identificó un vacío de información en la información socioeconómica.

Entre abril y junio se desarrollaron tres reuniones con actores estratégicos (jefe del PNN Cocuy, Duberney Mulato, Asesor comisionado de paz) para revisar cuál sería la mejor ruta de gobernanza en territorio a partir de sus vivencias. Se envió solicitud de espacio con la Defensora del Pueblo de Arauca sin tener respuesta y en reunión con la DTOR y NUAR se concertó desarrollar una reunión con las entidades institucionales en territorio con el fin de contextualizarlas del proceso, de revisar las otras estrategias de conservación que se vienen desarrollando en territorio y de generar entre todos una ruta de gobernanza y diálogo en territorio.

En el mes de agosto se desarrolla una reunión con actores institucionales para revisar la iniciativa de conservación y con ella identificar las apuestas socioambientales que se están dando desde las comunidades. Esto permite generar canales de diálogo con las comunidades y conocer qué actores sería necesario vincular a la iniciativa. Adicionalmente se propuso la contratación de expertos locales para desarrollar caracterización en campo, acompañar el proceso en el territorio y proponer elementos de diálogo social.

Se contrata por medio del GEF Orinoquia un experto local que será el enlace para la caracterización de los actores en territorio. Se avanza por parte del experto local en la recolección de información de diagnóstico para la actualización de la matriz de actores en el territorio objeto de estudio.

Se desarrolla llamadas y estructuración de los espacios a realizarse con las JAC comunal en territorio, previstas para mayo, con el objetivo de contextualizar sobre la iniciativa de conservación en el territorio.

AÑO 2024

14 de mayo de 2024 se desarrolló espacio de diálogo para socialización de la propuesta de conservación de Sabanas y Humedales de Arauca años 2013-2023 con presentación de la línea de tiempo, contexto de la ruta declaratoria, área de referencia, como de las perspectivas sobre el proceso. A la reunión asisten los presidentes de ASOJUNTAS y juntas de acción comunal de Puerto Rondón y Cravo Norte, 3 veredas de Arauca, así como de la Alcaldía de Arauca. Se acuerdan espacios de diálogo para socializar nuevamente la propuesta a presidentes del

municipio de Arauca, y, diálogo para evaluar las implicaciones frente a categorías de áreas protegidas, OMEC, Reserva campesina entre otras.

En el mes de junio se desarrolló espacio de diálogo con algunas veredas de la JAC de Arauca en Arauca, a quienes se contextualizo sobre la iniciativa de conservación, la información disponible biofísica y la línea de tiempo de los diferentes espacios que se han tenido desde el 2014, esto tuvo una identificación de otras estrategias de conservación que se vienen realizando en el territorio que son importantes reconocer. El espacio dio como conclusión la disposición de la comunidad para ir a territorio y contextualizar a la gente y correr la ruta para definir la mejor estrategia de conservación en el territorio. También se desarrolló diálogo con las instituciones regionales y locales identificadas, así como con otros sectores y organizaciones de base local.

El mismo ejercicio de contextualización se desarrolló directamente en territorio en Cravo Norte, con las veredas de Los Laureles, Buenos Aires, el Corozo y San Rafael. Quienes después de realizar la contextualización deciden hacer parte de la ruta e identificar la mejor estrategia de conservación para el territorio.

NOMBRE DEL PROCESO	**POLÍGONO 6. ECOSISTEMAS SECOS DEL PATÍA - BITÁCORA**
La información consignada en esta bitácora es correspondiente con el avance en la aplicación de la ruta de declaratoria a:	**Marzo 27 de 2025**

Incluir a continuación el desglose de actividades del proceso iniciando con la fecha a relacionar de la actividad en formato AÑO / MES / Día*

*Si se cuenta con la información exacta de fecha

Año 2022

Con la intención de avanzar en el proceso de declaratoria y con la disposición de recursos para avanzar en los procesos de diálogo con los diferentes actores territoriales, se realizó en el mes de agosto una jornada de trabajo en la ciudad de Popayán, donde se retomaron conversaciones con CORPONARIÑO y CRC para el proceso de Ecosistemas Secos del Patía, en compañía de MADS y la DTAO. En la jornada de trabajo se presentan los antecedentes y resultados de la mesa, entre los que sobresalen las declaratorias del DRMI y el PNR por las CAR. De acuerdo con el diálogo adelantado se decidió retomar la mesa técnica del proceso de conservación de los Ecosistemas Secos del Patía, donde se evaluaron temas de recursos, criterios, áreas regionales, estrategia de conservación, antecedentes, avances y la generación de espacios territoriales donde se tomaron decisiones conjuntas que tuvieran como premisa fundamental desarrollar la mejor estrategia de conservación para el territorio.

Se desarrolló una reunión informativa del proceso de conservación de los Ecosistemas Secos del Patía con el equipo de trabajo de ASOPATÍA, quienes estarían dispuestos a acompañar el proceso de diálogo territorial.

Durante los meses de agosto y septiembre se avanzó en la revisión de actores, metodología y herramientas para los eventos de socialización en los territorios. De esta manera el día 30 de septiembre se realizó una jornada de diálogo denominada "territorialización de los ecosistemas secos del Patía en el sector cuatro" que tuvo como objeto: Conocer las diferentes experiencias de conservación que las comunidades han venido construyendo en los Ecosistemas Secos del Patía y la planificación de un plan de trabajo en los territorios. De esta manera se logró obtener información valiosa sobre las acciones realizadas en los territorios y se propusieron espacios de diálogo en diferentes zonas del sector cuatro.

De igual manera, se desarrollaron jornadas de diálogo en Mercaderes - Cauca (14/10/2022), Remolinos - Nariño (04/11/2022) y Pasto – Nariño (24/11/2022) donde con la participación de Representantes Legales de Consejos Comunitarios, Presidentes de Juntas de Acción Comunal, funcionarios de instituciones locales se pudo recoger los principales elementos de conservación en el territorio, los puntos donde se podría realizar reuniones de carácter comunitario que permitirían la validación de la propuesta y el compromiso de los actores de acompañar el proceso.

En el mes de diciembre de 2022 se realizó la construcción del plan de trabajo para 2023, con el acompañamiento de Agroeconur y líderes socio ambientales del territorio.

Año 2023

En el primer semestre de 2023 se realizó la planeación al detalle de las actividades, alcances, cronograma de trabajo y metodología, para llevar a cabo el diálogo social en territorio, que permitiera validar una propuesta de conservación para los ecosistemas secos del Patía. Adicionalmente se logran canalizar recursos de cooperación y de PNNC para cumplir con el plan de trabajo: Fase 1 por 6 meses.

Para el segundo semestre del 2023 se firma el acuerdo de colaboración entre PNNC, WWF y Agroeconur, para realizar el proceso que tiene por objeto: "Sensibilizar y generar confianza con las comunidades, alrededor del proceso de conservación del ecosistema del bosque seco del Alto Patía, como parte de la ruta declaratoria como nueva área protegida, mediante la realización de espacios de diálogo social con los actores del territorio, acerca de la importancia de proteger la biodiversidad que existe en este ecosistema, ante los efectos del cambio climático", por un valor de $246.294.776.

Se desarrollaron los espacios para el proceso de diálogo social, que a la fecha (11/12/2023) ha generado veinte (20) conversaciones en la región sur del Cauca y norte de Nariño, con más de 600 personas que han acompañado este proceso de conservación en el Patía. Adicionalmente se realizaron 4 rutas de aprendizaje: la primera en el sector Reyes y la Pachuca: la segunda ruta en el Parque Regional Esperanza de Mayo; la tercera ruta en la vereda Pénjamo corregimiento de Arboleda y la cuarta en el departamento de Nariño en el sector de Taminango – San Lorenzo, donde se lograron generar sinergias con diferentes líderes ambientales del territorio, que han venido acompañando las jornadas de diálogo y recorridos; además se ha logrado el levantamiento de información sociocultural y biofísica clave del territorio.

Año 2024

En el transcurso del primer semestre se continuó avanzando en los diálogos sociales en el departamento de Nariño y Cauca, así mismo se realizó una mesa técnica virtual donde se informó sobre los últimos diálogos sociales realizados y las proyecciones del año. En el mes de junio se espera avanzar en la realización del foro y la culminación de los 28 diálogos programados.

Así mismo se viene gestionando recursos, alianzas y proyectos en pro de esta región, como se evidencia en el proyecto "Biosur" que contiene un nodo especial para el Patía y sus ecosistemas.

En el mes de marzo se terminó la nota concepto para Rainforest, con el fin de gestionar recursos para la implementación de la ruta de declaratoria y acciones tempranas claves para el proceso en el territorio. El cual finalmente no fue aprobado, porque los ecosistemas secos no son una prioridad de conservación para la organización.

De abril a junio se realizaron seis diálogos sociales en los municipios de Los Andes Sotomayor, Linares, El Peñol, Tambo, San Lorenzo y Leiva, con amplia participación de las entidades territoriales, líderes comunales, campesinos y representantes de organizaciones. En estos espacios se realizó la presentación de los avances del proceso, explicación de las categorías de conservación, objetivos de conservación y polígono propuesto; adicionalmente se realizó un trabajo de cartografía social donde la comunidad propuso elementos de visión del territorio y de definición de la propuesta de conservación.

Adicionalmente, el 18 de junio se realizó la segunda mesa presencial del proceso de ecosistemas Secos del Patía, con la participación de más 20 personas entre representantes de las Corporaciones Ambientales, organizaciones sociales e instituciones educativas. Los temas centrales fueron: 1. Socializar de los avances del diálogo social (26 comunidades visitadas, 6 rutas de aprendizaje y acercamiento a las principales instituciones territoriales). 2. Definir la ruta de trabajo, para concretar la declaratoria; en cuanto a fechas de mesas técnica para definir polígono y objetivos de conservación finales. 3. Conocer las principales recomendaciones frente a las posibles consultas previas con los Consejos Comunitarios que se encuentran dentro del polígono.

En el segundo trimestre se realizó la construcción colectiva del II Foro de Ecosistemas Secos del Patía - Conservando con la gente. Tuvo la participación de más 100 personas entre líderes del territorio, la academia e instituciones territoriales, donde se presentó una oferta académica, emprendimientos y un conversatorio de consolidación de propuestas para el territorio, en el marco de un área protegida.

Para el tercer trimestre se realizó el foro con la participación de más de 190 personas, entre líderes del territorio, la academia e instituciones territoriales, donde se presentó una oferta académica, emprendimientos y un conversatorio de consolidación de propuestas para el territorio, en el marco de un área protegida. Se presentaron las siguientes ponencias:

- Programa Nacional para la Conservación y Restauración del BST y metas de neutralidad de la degradación de tierras.
- Bosque seco tropical del valle del Patía paisajes transformados.
- Rasgos funcionales de semillas de especies arbóreas del bosque seco tropical del Valle del Magdalena: implicaciones para la restauración ecológica.

- Monitoreo de la vegetación en parcelas de sucesión en el bosque seco tropical del municipio Patía, Cauca.
- Tipologías y funcionalidad socio ecológica de los bosques secos del Patía.
- Riqueza y Diversidad de los Murciélagos del Bosque Seco Tropical del municipio de Patía

En la jornada también se realizó una mesa de diálogo entre las instituciones, comunidades campesinas, consejos comunitarios e instituciones, donde surgieron conclusiones importantes sobre el territorio.

Adicionalmente para el mes de agosto se realizó una mesa técnica con el acompañamiento de la CRC, CORPONARIÑO, con quienes se realizó una discusión sobre el proceso de diálogo realizado en los últimos meses; adicionalmente se presentaron por parte del equipo de PNNC los criterios socioeconómicos, culturales y biofísicos. Lo cual permitió realizar una conversación técnica para la definición de la ruta a seguir y la presentación a los subdirectores y directores de las entidades.

Ya en la reunión con los subdirectores de PNNC y CORPONARIÑO, así como con el director de la CRC se planteó un escenario de continuar con el proceso de declaratoria, fortaleciendo las acciones de participación en el territorio, comunicación a actores estratégicos y el análisis técnico.

En el marco de la COP en Cali, el día 21 de octubre realizamos la presentación de los procesos de declaratoria de Ecosistemas Secos del Patía, Serranía de San Lucas y Manacacías por parte del equipo de nuevas áreas y ampliaciones de la Subdirección de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas, con el acompañamiento de financiadores y comunidad del territorio.

El día 28 de octubre en la ciudad de Popayán se realizó el proceso de capacitación de la herramienta desarrollada para apoyar los procesos de planificación de suelos “LPD Comparison Tool Colombia. En la actividad se presentaron generalidades del proceso por parte del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Posteriormente se realizó un ejercicio de ingresó a plataforma desde los computadores personales donde se realizó la revisión de la aplicación y sus usos en la labor de recopilación de información cartográfica para municipios que se encuentran dentro del polígono de ecosistemas secos del Patía.

El día 6 de presenté la ponencia que tuvo como título: “Proceso de Declaratoria Ecosistemas Secos del Patía: Conservando con la gente”; que básicamente explica el proceso de declaratoria de Ecosistemas Secos del Patía y sus principales resultados desde el diálogo social desde un enfoque socio ecológico.

Proyectó: Olga Lucía Núñez Izquierdo – Contratista DBBSE
David Eliecid Pérez Jaramillo - Profesional Universitario DBSBE
Revisó:

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente